



## **ACTA 38-2016**

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles diecinueve (19) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ, en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:*

- 1. Turno del Secretario General del Consejo del Poder Judicial para hablar sobre los Secretarios Auxiliares de los Consejeros.*
- 2. Oficio DGHCJA Núm. 722/2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrito por Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, cortésmente remitimos el oficio mediante la cual el Sr. Jauel Arias, Oficinista III del Centro de Citaciones Judiciales del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, solicita un permiso especial para retirarse de su lugar de trabajo a las 4:00 p.m., hasta el mes de diciembre del presente año, a los fines de recoger a su hijo menor de edad de la guardería de la cual se encuentra, en virtud de que cierran a las 5:00 p.m. En tal sentido, somos de opinión que al Sr. Arias se le conceda un (1) mes de permiso especial para retirarse a las 4:00 p.m., con la finalidad de que se organice, ya que el horario de la Institución está establecido, de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 487229), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.*
- 3. Oficio DGHCJA Núm. 716/2016 de fecha 29 de septiembre de 2016, suscrito por Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el oficio mediante la cual la Sra. Altagracia Medina Alcalá, Secretaria Interina de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Samaná, solicita un permiso especial con disfrute de salario, desde el 11 de enero hasta el 13 de febrero de 2017; a los fines de participar en el Curso de Actualización de Teoría Jurídica del Delito: ¿Garantía vs Eficacia?, que imparte la Universidad de Salamanca en España. En tal sentido, sugerimos que de ser aprobado el mismo sea sin disfrute de salario; dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 487426), DECIDIÉNDOSE otorgarle la licencia con disfrute de salario.*



4. *Comunicación de fecha 10 de octubre de 2016, suscrito por el Mag. Alexis Read Ortiz, Juez Presidente del Tribunal Superior de tierras Departamento Central, por medio de la presente solicita una licencia de veinte (20) días a partir del 11 de noviembre del año en curso en virtud de cuestiones familiares y eventualmente, un viaje al extranjero (Dominium 490409), DECIDIÉNDOSE aprobar la licencia con disfrute de salario.*
5. *Oficio CDC Núm. 1063/2016 de fecha 5 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, Les remitimos para su ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Mag. Octavia C. Fernández Curi solicita ayuda económica a los fines de poder realizar un master en la Fundación Global, con mención en doble titulación en Alta Dirección Pública Estratégica.*

*En relación a esta solicitud, consideramos que en virtud de que la Mag. Fernández Curi, no ha sido beneficiada con la ayuda que tenemos estipulada para estos fines, (ver correo anexo), le sea otorgada la suma de RD\$40,000.00, y se ponga en la lista de espera hasta que haya la debida provisión de fondos (Dominium 489489), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y otorgarle los RD\$40,000.00.*

6. *Oficio CDC Núm. 1059/2016 de fecha 3 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la comunicación suscrita por el Mag. Franklin E. Concepción, señalada en el anexo, mediante el cual oferta a la Institución 50 ejemplares de su obra titulada: “Apuntada Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo” a un costo de RD\$2,500.00 cada una. En atención a esta solicitud, en virtud de la situación por la que atraviesa la Institución, recomendamos la adquisición de sólo 5 ejemplares, lo que haría un total de RD\$12,500.00, para lo cual existe disponibilidad económica, según Oficio DPF/105/16 de la Dirección Financiera, anexo (Dominium 488197), DECIDIÉNDOSE adquirir 8 ejemplares.*
7. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.**
8. *Oficio CDC Núm. 1093/2016 de fecha 13 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, informando que con relación a su oficio mediante el cual solicitamos*



*autorización a fin de realizar un viaje académico a la ciudad de Albacete, Castilla La Mancha, España, en este mes, les informamos cuando nos referimos a los gastos que cubrían la entidad que auspicia el viaje, no solicitamos que la Institución nos cubra el boleto aéreo, en virtud de que no se trata de un viaje oficial. Por tal razón, hacemos la presente aclaración, ya que se nos ha informado que ese honorable Consejo aprobó cubrir el pasaje para dicho viaje, lo cual no fue nuestra intención solicitarlo (Dominium 490045), DECIDIÉNDOSE rectificar el acta anterior y no cubrirle el pasaje debido a que el referido Mag. declina la referida ayuda.*

9. *Comunicación de fecha 10 de octubre de 2016, suscrita por Esther E. Angolán Casasnovas, Jueza Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, cortésmente tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle la asignación de los viáticos para imprevistos, por concepto de participación en el IV Encuentro Integradas con Seguridad: ``Tendiendo Puentes para la Promoción de la Igualdad, Seguridad Justicia en Centroamérica y República Dominicana`` a realizarse en la ciudad de Managua, Nicaragua durante los días 20 y 21 del mes de octubre del presente año. Para dicho evento la Corte Centroamericana de Justicia, a través de la contribución brindada por Cooperación Suiza y la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua como Co-Patrocinadora, asumirán los gastos de alojamiento, boleto aéreo, alimentación y transporte para los días 19, 20 y 21 (Dominium 490117), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
10. *Oficio DL-140 de fecha 30 de septiembre de 2016, suscrito por la Licda. Melissa I. Alvarez Pichardo, Encargada de la División Legal, distinguidos Miembros del Consejo del Poder Judicial, en fecha 16 de septiembre del 2015, el Poder Judicial publicó el lineamiento de uso de colores y logotipos a los fines de regularizar el uso correcto de colores institucionales y logotipo. Este documento no especifica el uso del logotipo para los contratos y los acuerdos que son firmados por el Consejo del Poder Judicial. Actualmente se utiliza como logo el Escudo Nacional, sin embargo, es necesario que el Consejo del Poder Judicial apruebe el logo que desea emplear para los citados documentos. En ese sentido solicitamos que señalicen cual logo será utilizado en los acuerdos institucionales y los contratos firmados por el Consejo del Poder Judicial. A tales fines mostramos las dos posibles opciones (Visto por Gloria Cecilia Cuello) (Dominium 490380), DECIDIÉNDOSE aprobar que sea utilizado en los contrato el logotipo y no el escudo.*
11. *Comunicación de fecha 6 de octubre de 2016, suscrita por Karuchy Sotero Cabral, Jueza del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original de el Seíbo, luego de un afectuoso saludo, cortésmente solicito tengan a bien concederme una compensación económica por motivo de desplazamiento diario desde La*



Romana (donde resido) hacia mi lugar de trabajo, Tribunal de Tierras de El Seibo; todo ello para amortiguar el impacto económico que genera dicho traslado. Diariamente recorro aproximadamente 100 kilómetros, y esto representa, entre otras cosas, gastos de combustibles y una acelerada depreciación de mi vehículo (Dominium 490019), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, para los fines de opinión.

12. Oficio IG-G Núm. 030/16 de fecha 14 de octubre de 2016, suscrita por Leonidas R. Peña N, Inspector General Interino del Poder Judicial, por medio de la presente, en virtud de la decisión de ese honorable Consejo del Poder Judicial, mediante Acta Núm. 31/2016 de fecha 17 de agosto de 2016, en la cual aprobó la contratación de Asesores en esta Dirección, para la capacitación en investigación, asesoría en investigación, adiestramiento para la preparación de informes y otros aspectos, en tal sentido, le solicitamos la autorización correspondiente a los fines de proceder a la realización y firma del referido contrato, por quien suscribe ( Visto por Justiniano Montero Montero), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para mayor estudio.
13. Oficio CDC Núm. 1100/16 de fecha 14 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, Por medio de la presente, tenemos a bien someter a sus consideraciones para fines de discusión los aspectos siguientes:

NOMBRE JUEZ	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUESTO	MOVIMIENTO	SUSTITUYE A:
LIC. CATALINA PEREZ PEREZ	JUEZ DE PAZ DEL JUZGADO DE ESPECIAL DE TRANSITO DE BARAHONA	JUEZA DEL DECIMO JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL	ASCENSO	MAG. SUINDA BRITO

(Dominium 490884), DECIDIÉNDOSE fusionar con otro punto del acta

14. Oficio CDC Núm. 1067/16 de fecha 6 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, en atención a su requerimiento de opinión, les remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la mag. Keila E. González, Solicita permiso y ayuda para gastos de viaje para participar del Curso de Formación Judicial Especializada: Derecho Mercantil, el cual se efectuara el



*14 al 25 de noviembre del presente año, en la ciudad de Barcelona España. En relación a dicha solicitud, recomendamos que se les otorguen a la referida magistrada, los viáticos correspondientes, según la tabla vigente, en virtud de que se trata de un viaje oficial, para la cual existe la disponibilidad, según correo de la Dirección Financiera Anexa (Dominium 488899), DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle los viáticos de conformidad con la tabla de viáticos.*

- 15. Oficio CDC Núm. 1083/16 de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, En relación a los movimientos aprobados mediante Acta Núm. 35/2016 de fecha 14 de septiembre del corriente, les solicitamos la rectificación de la designación del Mag. Nelson Eddy Romero Alba, quien fuera trasladado al Juzgado de Paz Ordinario de Santo Domingo Este, pero no nos especifica la Circunscripción.*

*Llamamos su atención de que tanto la 1ra. Como la 2da. Circunscripción del Distrito Judicial de Santo Domingo Este, se encuentra actualmente vacantes.*

*En cuanto al traslado del Mag. Alejandro Encarnación Medina, al Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Batoruco, le informamos que dicho movimiento fue aprobado mediante Actas Núm. 25 y 27 de fechas 6 y 18 de julio del corriente, respectivamente, notificado al Mag. Encarnación mediante comunicación DGACJ Núm. 486260, de fecha 13 de septiembre de 2016, con efectividad al día lunes 3 de octubre del corriente, fecha en la cual fue desocupada dicha plaza (Ver notificación anexa) (Dominium 472024), DECIDIÉNDOSE informar a carrera que el mag. Romero Alba debe ser ubicado en el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Municipio de Santo Domingo Este. Con respecto al caso al Mag. Encarnación se toma en conocimiento de la información llevada por la Dirección de Carrera.*

- 16. Oficio CDC Núm. 1082/16 de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, Les remitimos para su ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Unidad Legal de la Dirección General Técnica remite la propuesta de mejora del proceso denominado "Tramitación de Comisiones Rogatorias y/o Exhortos" a los fines de su revisión y contestación (Dominium 477426), DECIDIÉNDOSE sobreseído y remitir copias a cada uno de los Consejeros*
- 17. Oficio CDC Núm. 1071/16 de fecha 7 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, Les remitimos para su consideración, la solicitud de ascenso como*



*Presidente del Tribunal Superior Administrativo, realizada por el Mag. Eduardo José Sánchez Ortiz, Juez Presidente de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, según oficio señalado en el anexo (Dominium 489833), DECIDIÉNDOSE tomar acta de esta información.*

18. *Oficio CDC Núm. 1091/16 de fecha 13 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, Les solicitamos autorizar una licitación pública para la adquisición de quince (15) camionetas, a fin de suplir necesidades muy puntuales de la Inspectoría Judicial, a quienes se les debe asignar tres (3) de manera fija para el Distrito Nacional, una (1) para la Inspectoría Judicial Regional de Santiago, una (1) para la Regional de San Pedro de Macorís, y una (1) para el Distrito Nacional, tres (3) para el uso de la Dirección de Tecnología de la Información, que tiene una situación difícil.*

*Así como también, la asignación de una (1) camioneta a los Departamentos Administrativos de Santiago, San Juan de la Maguana, Provincia de Santo Domingo, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, La Vega, San Cristóbal y Barahona; las cuales deben ser de uso del Departamento en diversas tareas propias de la administración de justicia y de labores de la Ejecución de la Pena.*

*En ocasión del proceso de subasta que se llevará a cabo próximamente, un conjunto de vehículos tipo automóvil que se encuentran asignados a varios funcionarios y magistrados, quedarían sin dicho medio de transporte; además, la Institución por igual sería desprovistas de algunos vehículos. En ese sentido para reponer dicha flotilla solicitamos su autorización de compra en licitación pública para adquirir 15 automóviles de combustibles alternativos, que correspondan a los años 2012 a 2014.*

*Es oportuno llamar su atención de que a propósito de la venta en pública subasta que se llevará a cabo próximamente, se agudizará la crisis que nos genera en transportación la falta de vehículos, puesto que la situación sistemática de servicio al interior del país y movilidad interna demanda y requiere de una cantidad de vehículo considerable. Hemos ido mejorando significativamente el parque vehicular, pero aún persisten problemas de considerable importancia.*

*A título de motivación adicional y sustento de la petición, la frecuencia de servicio de transporte llega a un estimado semanal de 115 a 120 servicios en el Distrito Nacional y en cuanto al interior del país, llegan a la cantidad de 10 a 15 servicios.*



*La situación anterior se combina con el hecho de que debemos proveer transporte a los alguaciles que la Suprema Corte de Justicia comisiona constantemente para notificar en el interior del país. Tenemos una situación insostenible.*

*La carencia, definitivamente, desborda los límites para dar un servicio mínimamente idóneo.*

*Sugerimos que la adquisición de la flotilla de vehículos aludida, sea sujeta a la disponibilidad financiera (Dominium 490613), DECIDIÉNDOSE aprobado la 15 camionetas y se aprueba adicional 2 vehículos para que el total sea 17 automóviles. Los dos adicionales son para que sean asignados a Presidentes de Corte según requerimientos y necesidades.*

19. *Comunicación de fecha 03 de octubre, suscrita por la Mag. Tania Haydeè Yunes Sánchez, por medio de la presente, les solicito formal permiso a fin de participar en el curso “El Control de la Constitucionalidad de las Leyes” a impartirse en Aula Iberoamericana, desde el día 12 a 16 de diciembre del 2016; en Cádiz, España (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 489267), DECIDIÉNDOSE remitir al Presidente de la Corte para los fines Correspondiente.*
20. *DGHCJA Núm. 720/2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrita por Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, remitimos para su consideración el oficio mediante el cual el Sr. Natanael Frías Estévez, Auxiliar del Departamento Administrativo de María Trinidad Sánchez, solicita un ayuda, a los fines de realizar una maestría en Derecho Inmobiliario. En tal sentido y de acuerdo a la opinión emitida por la Dirección Presupuestaria y Financiera, indicamos que en nuestras políticas no tenemos contempladas este tipo de ayuda, por lo que no es posible complacer la referida solicitud. Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar (Dominium 483942), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazar la solicitud.*
21. *Proyecto De Resolución.*

Resolución núm. **XXXXX** defecha **XXXX** de **XXXX** del año 2016 sobre el voto secreto, escrito y sellado de todos los Jueces(zas) de Primera Instancia y sus equivalentes, a fin de elegir su representante ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, período 2016-2017.

**Dios, Patria y Libertad**

**República Dominicana**



En Nombre de la República, el Consejo del Poder Judicial dicta la siguiente Resolución de Convocatoria sobre el voto secreto, escrito y sellado de todos los Jueces(zas) de Primera Instancia y sus equivalentes, a fin de elegir su representante ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura:

Visto el artículo 156 de la Constitución de la República Dominicana, sobre las funciones del Consejo del Poder Judicial;

Visto el párrafo 4 del artículo 70 de la Ley 327-98 de Carrera Judicial de fecha 11 de agosto de 1998 el cual establece que la Suprema Corte de Justicia reglamentará sobre el voto secreto, escrito y sellado de todos los Jueces(zas) Presidentes de Cortes y Equivalentes así como los Jueces(zas) de Primera Instancia y sus equivalentes, para integrar el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, que disponen los literales 3), 4) del párrafo III del referido artículo;

Vista la Resolución 16-2012 que modifica el Reglamento núm. 815-99, del 23 de abril de 1999, con relación a la elección de los jueces(zas) representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Visto el artículo 12 de la citada Resolución, núm. 16-2012, que establece que el Consejo del Poder Judicial convocará a elecciones a quienes, conforme a lo dispuesto por el referido reglamento, tengan calidad para participar en la elección de los representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Visto el artículo 3 de la Resolución núm. 16-2012 de fecha 22 de octubre del año 2012, que establece que el Comité Electoral estará compuesto por: a) Un miembro del Consejo del Poder Judicial elegido por el Pleno del Consejo, quien lo presidirá; b) Un juez(a) o juez(a) integrante de una Corte de Apelación o su equivalente elegido (a) por el Consejo del Poder Judicial; c) El/la Director(a) de la Escuela Nacional de la Judicatura, quien ostentará la Secretaría del Comité;

Visto el artículo 6 de la Resolución núm. 16-2012, que establece que el Comité Departamental Electoral estará compuesto por: a) Un (a) Juez(a) de la Corte de Apelación Ordinaria o su equivalente designado por el Consejo del Poder Judicial y que no forme parte del Consejo Directivo de la ENJ; b) Un Juez(a) de primera instancia o equivalente del Departamento Judicial correspondiente, o en su defecto, un Juez(a) Miembro de la Comisión de Capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura; c) El Magistrado(a) delegado(a) de la Formación Continua de la Escuela Nacional de la Judicatura o su sustituto, quien asumirá la Secretaría del Comité;

Visto el artículo 47 de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, el cual transfiere a dicho órgano las funciones conferidas por la Ley de Carrera Judicial a la Suprema Corte de Justicia respecto de la Escuela Nacional de la Judicatura;

Por tales motivos,





## RESUELVE

PRIMERO: Designa el Comité Central Electoral el cual estará presidido por el Consejero Fernando Fernández y la Magistrada Yadira De Moya Kunhardt, Jueza Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santo Domingo y como Secretaria del mismo a la Dra. Gervasia Valenzuela Sosa, Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura; este comité corresponde al Departamento Judicial del Distrito Nacional.

SEGUNDO: Designa los Comités Electorales Departamentales de la siguiente manera:

1. Santo Domingo:

- William Radhamés Encarnación Mejía, Juez de la Corte de Apelación de Niños Niñas y Adolescentes.
- Ysabel Guzmán Paredes. Juez de la Instrucción del Distrito Nacional.
- Berenice A. Nuñez Sánchez, Juez de 1era. Instancia Sala Penal del Tribunal de NNA de Santo Domingo. *Secretaria del Comité.*

2. Santiago:

- Francisca Gabriela García, Jueza Presidente de Cámara Penal de la Corte de Apelación.
- Rubén Darío Cruz Uceta, Juez Ejecución de la Pena.
- Rosemary Elizabeth Veras Peña, Juez de Corte 1era. Sala Tribunal Superior de Tierras, *Secretario del Comité.*

3. San Cristóbal:

- Rosa Angélica Rodríguez Nina, Jueza de la Corte de Apelación de Niños Niñas y Adolescentes.
- Miguel Angel Díaz Villalona, Juez 1era. Instancia Tribunal NNA de Peravia.



- Olga María Guzmán, Jueza de la Corte de Apelación Niños Niñas y Adolescentes. *Secretaria del Comité.*
4. San Pedro de Macorís:
- José Manuel Glass Gutiérrez, Juez Presidente Corte de Apelación Cámara Penal.
  - Yumiris Tuit Santana, Juez Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia.
  - Octavio Mata Upi, Juez de Paz de Consuelo, *Secretario del Comité.*
5. San Francisco de Macorís:
- Claudio Aníbal Medrano Mejía, Juez Presidente Cámara Penal Corte de Apelación.
  - Radhar Coronado, Juez Presidente Cámara Penal Corte de Apelación.
  - Valentina Marte Alvarado, Juez 1era. Instancia de la 2da. Sala Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia, *Secretaria del Comité.*
6. San Juan de la Maguana:
- Manuel Antonio Ramírez Suzaña, Juez Presidente Corte de Apelación.
  - Dante Alberto Almonte Aracena, Juez Juzgado de Primera Instancia Las Matas de Farfán.
  - Eduardo Valdez Piña. Juez de Paz 2da. Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito, *Secretario del Comité.*
7. La Vega
- Arelis Socorro Ricourt Gómez, Juez Presidente Cámara Civil Corte de Apelación.
  - Virgen Fidencia Álvarez, Jueza Sala Civil Niños Niñas y Adolescentes.



- Cristina GutiérrezNuñez, Jueza de la 1era. Sala del Tribunal de TierrasJurisdicción Original, *Secretaria del Comité.*

#### 8. Puerto Plata

- Miguelina De Jesús Beard, Juez de la Corte de Apelación.
- José Antonio Núñez, Juez Cámara Penal Juzgado de Primera Instancia.
- Rosalva Francisco Parra, Juez de Paz de Sosua,*Secretaria del Comité.*

#### 9. Montecristi

- Arleny M. Cabral Then, Juez Presidente Corte de Apelación.
- Mercedes María Reyes, Juez 1era. Instancia Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia.
- Aura Altagracia Genao Pérez, Juez Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia. *Secretaria del Comité.*

#### 10. Barahona

- Miguel A. Figuereo Rodríguez, Juez 1er. Sustituto Presidente Cámara Civil de la Corte de Apelación.
- Juan Francisco Carvajal Cabrera, Juez Tribunal Colegiado Cámara Penal Juzgado de Primera Instancia.
- Ana Delis Pérez Urbaez, Juez Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación. *Secretaria del Comité.*

TERCERO: Convoca a los Magistrados(as) electores(as): Jueces(zas) de Primera Instancia y sus equivalentes, Jueces(zas) de la Instrucción, Jueces(zas) de Trabajo, Jueces(zas) de Niños, Niñas y Adolescentes, Jueces(zas) de tribunales colegiados y Jueces(zas) de ejecución de las penas, a la asamblea eleccionaria que se llevará a cabo el viernes (02) de diciembre de 2016, de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., de manera simultánea en la sede central de la Corte de Apelación de cada



Departamento Judicial; para el Distrito Nacional, se realizará en el Auditorio del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, sito en la calle Juan de Dios Ventura Simó esquina Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; en los demás Departamentos Judiciales se celebrará en una de las salas de audiencia de la Corte de Apelación que sea designado para tales fines.

CUARTO: Avisa a todos los Jueces (zas) de Primera Instancia y sus equivalentes, para que a más tardar el *día lunes (07) de noviembre de 2016 a las 4:00 p.m.*, presenten sus candidaturas, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Título IV, de la Resolución núm. 16-2012 de fecha 22 de octubre de 2012, que establecen:

Art. 8.- Las propuestas de candidaturas para representar los(as) jueces(zas) por ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, serán sometidas al Consejo del Poder Judicial, y contendrán:

- 1) El nombre del candidato o candidata y la posición que ocupa;
- 2) Su hoja de vida;
- 3) Fotografía tamaño 2x2;
- 3) Un documento de aceptación del candidato o candidata, en el que señale las razones de su aspiración; y
- 4) Nombres, calidades y firmas de los jueces(zas) que sustentan la Candidatura.

Art. 9.- Los jueces (zas) y juez(a)as sólo podrán proponer un candidato para que lo represente ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, sin perjuicio de emitir su voto a favor de cualquier otro candidato en la Asamblea Eleccionaria.

PÁRRAFO: Los jueces(zas) y juez(a)as que hayan propuesto su propia candidatura podrán retirarse del proceso eleccionario mediante comunicación al Consejo del Poder Judicial, 15 días, por lo menos, con anterioridad a la fecha de la celebración de las elecciones.

Art. 10.- Las propuestas de candidaturas para representar a los jueces(zas) ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura serán depositadas ante la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial, la cual tramitará, sin demora, a la



Secretaría del Comité Central Electoral, esta última al recibirla determinará la regularidad y la validez de la candidatura

Art. 11.- Todas las candidaturas serán inscritas en un plazo no mayor de veintedías, a partir de la convocatoria, sin perjuicio de la fijación de un plazo mayor por el Comité Central Electoral, con el objetivo de una mejor organización de los comicios.

QUINTO: Ordena que la presente resolución sea publicada en el Boletín Judicial y difundida en todos los Departamentos Judiciales de manera física, así como de manera virtual, en las páginas Webs del Poder Judicial y de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Así ha sido aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en Cámara de Consejo, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República, a los días veintidós de octubre del año dos mil Dieciséis (2016), años 172° de la Independencia y 153° de la Restauración.

*DECIDIÉNDOSE aprobar dictar la resolución.*

22. *Oficio CDC Núm. 1089/16 de fecha 12 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, Les remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Mag. María del C. Santana solicita ayuda económica para participar en un curso sobre “El Control de la Constitucionalidad de las Leyes”, al que fue seleccionada por el aula iberoamericana. El mismo se efectuará del 12 al 16 de diciembre de 2016, en la ciudad de Cádiz, España. En relación a dicha solicitud, recomendamos que se le otorguen los viáticos correspondientes a los días del evento y según la tabla vigente, en virtud de que se trata de un viaje oficial para lo cual existe disponibilidad económica, según opinión financiera anexa (Dominium 490098), DECIDIÉNDOSE aprobar los viáticos.*
23. *Oficio CDC Núm. 1090/16 de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo con su recomendación favorable, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Mag. Marlene Alt. Guerrero De Jesús solicita que se le otorgue el Pase Rápido y una compensación complementaria, equivalente a la diferencia de sueldo entre la posición de Juez de Paz y de Primera Instancia, en virtud de su designación como Jueza Interina y por tiempo indefinido, en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia de Monte Plata. Es preciso resaltar que la Mag. Guerrero se tendría que trasladar desde la ciudad capital a Monte Plata, lo cual significa un gasto importante. Es política de la Institución este tipo de actuación. Se anexa copia del Auto Núm. 105/2016 de fecha 30 de septiembre del corriente, emitido por la Mag.*



*Yadira de Moya, Jueza Presidente de la Corte Civil de la Provincia de Santo Domingo (Dominium 488663), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

24. *Oficio CDC Núm. 1085/16 de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la disponibilidad financiera y el paquete de beneficio económico que implicaría la contratación del Lic. Albis A. Cuevas Mota, como Inspector Administrativo de la Zona Este, con asiento en la localidad de San Pedro de Macorís y bajo la dependencia de la Dirección Administrativa, según documentos adjuntos (Dominium 485188), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud. Asimismo se aprueba el cambio de denominación de la función de Inspector Administrativo para que en lo delante de denomine Supervisor Administrativo. Debiendo, asimismo firmar de la solicitud de libre elección bajo el retiro programado*
25. *Oficio DGHCJA Núm. 755/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito por Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el oficio señalado en el anexo, referente a la solicitud de rectificación del Oficio SGCPJ Núm.-2023/2016, mediante el cual Se Aprobó otorgarle una ayuda económica a la Sra. Guillermina Cornelio Capellán, viuda del fenecido servidor judicial Ezequiel Antonio José María Gonzalez Reyes, en virtud de que en el referido oficio el primer apellido aparece como Reyes, siendo correcto Gonzalez (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 473409), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
26. *Oficio No. 00501/2016 de fecha 10 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Amauris Antonio Pimentel Fabián, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de La Vega, solicitando al pleno del Consejo del Poder Judicial, un espacio para la celebración de una reunión de alto interés a los fines de mejorar los niveles de desempeño en el trabajo de esta Corte de Apelación. Agradecemos que la reunión a celebrarse se haga en el marco de la mayor brevedad a condición de que ustedes tengan espacio para recibirnos (Dominium 490166), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General para colocar en agenda.*
27. *Oficio No. 61 de fecha 4 de octubre de 2016, suscrito por Juan Luis Guzmán Bencosme, Registrador de Títulos de Moca, mediante el cual expresa las necesidades más urgentes de este Registro de Títulos: en cuanto al personal. Actualmente hay tres precalificadoras (incluyendo a Lidenny Veras), y una Certificadora. Se necesita una certificadora adicional y otra precalificadora, sería un total de dos creaciones. En cuanto a equipos, se necesita urgentemente una impresora del Libro Diario Digital debido a que se está trabajando dos veces innecesariamente. La recepcionista tiene*



*además del trabajo de revisión exhaustiva de los que recibe, digitar en el Libro Digital los datos en caso de que estén completos y correctos. Esto último es un trabajo adicional, además de que tiene al público y un teléfono de doble línea que no para de sonar.*

*Otra empleada trabaja en el Libro Diario Físico, tiene que escribir a puño y letra los demás expedientes que no son solicitudes de certificaciones, pues estas solo se digitan en el Libro Diario Digital, constituyendo un trabajo redundante en una oficina donde todo el mundo tiene que hacer muchas cosas al mismo tiempo.*

*La impresora del Libro Diario Digital permitiría imprimir todos los expedientes digitados por la recepcionista día por día, de esa manera tenemos el Libro Diario Digital lleno en dos soportes: Digital y físico, como ocurre en otros Registros de Títulos como Santiago de los Caballeros por ejemplo. De esta manera la que actualmente escribe a puño y letra el Libro Diario Físico se concentra en otras muchas cosas que le competen, control del libro de entrega, buscar en el archivo expedientes, ayudar a los usuarios a buscar en la sala de consulta, atender usuarios. Hay otras necesidades, pero estas son las más urgentes (Dominium 490699), DECIDIÉNDOSE remitir a la Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria.*

28. *Oficio No. 60 de fecha 4 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Juan Luis Guzmán Bencosme, tiene a bien dirigirse a vos para plantearle los asuntos que había tratado con usted personalmente, el primero es relativo a la urgente habilitación de firma de la Licda. Lidenny Noemi Veras Arias (código 14303). Desde el 8 de febrero del 2015 la misma labora en el Registro de Títulos en sustitución de la Licda. Ana Sofía Gómez Gómez, quien había solicitado su jubilación que por derecho le correspondía. La Licda. Veras Arias, a lo largo de estos 20 meses ha demostrado en todo este tiempo honestidad, capacidad, vocación de servicio y rápida capacitación de adaptación y aprendizaje. Por otra parte, el suscrito desde hace tiempo en muchas ocasiones he tenido que laborar enfermo para no paralizar el Registro de Moca, que es un Registro donde se reciben muchas operaciones jurídicas. Inmediatamente se habilite la firma de la Licda. Veras tomaré mis vacaciones que por ley me tocan y que aun no he tomado, la urgencia es porque el año se está terminando (Dominium 490671), DECIDIÉNDOSE remitir a la Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria.*
29. *Oficio CDC Núm. 1104/16 de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, remitiendoel oficio mediante el cual se*



*informa la invitación realizada a la Mag. Dulce Rodríguez de Goris, Jueza de la Sala Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia para participar en el IV ENCUENTRO DE INTEGRADAS CON SEGURIDAD: TENIENDO PUENTES PARA LA PROMOCION DE IGUALDAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA EN CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA, A EFECTUARSE DEL 20 al 21 de octubre de 2016, en la ciudad de Managua, Nicaragua. En relación a dicha solicitud, recomendamos que se le otorguen los viáticos correspondientes a los 2 días del evento, 20 y 21 de octubre de los corrientes y según la tabla vigente, en virtud de que se trata de un viaje oficial para lo cual existe disponibilidad económica, según opinión financiera anexa (Dominium 491126), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

30. *Oficio IG Núm. 026/2016 de fecha 05 de octubre del 2016, suscrita por Leonidas R. Peña D, Inspector General del Consejo del Poder Judicial, Por medio de la presente, le solicitamos la rescisión del contrato con la Señora YANIS ALCÁNTARA GARCÍA, como Inspectora Judicial con asiento en San Pedro de Macorís, motivado en los siguientes aspectos:*

*Considerando que, según consta en Acta Núm. 09/2016 d/J: 14/ 03/ 2016, el Consejo del Poder Judicial, decidió ingresar a esta Inspectoría General, bajo la modalidad de contrato a la Señora YANIS ALCÁNTARA GARCÍA, como Inspectora Judicial con asiento en San Pedro de Macorís.*

*Que en virtud de lo anterior se procedió a realizar el contrato de Personal Núm. 16-035 d/ f. 21/ 03/ 2016, en el cual la señora ALCÁNTARA GARCÍA se compromete a realizar una serie de funciones enumeradas en el mismo.*

*Que en el apartado tercero del indicado contrato se establece que: "El presente contrato tendrá una duración de (1) año, a partir del 21/03/2016, pero el mismo podrá ser rescindido antes de la llegada del término, en cualquier momento, sin alegar causa alguna por cualquiera de las partes. Sin embargo, si al termino del mismo ninguna de las partes manifestare su deseo de rescindirlo, el mismo se prorrogará por igual periodo, bajo las mismas clausulas y condiciones."*

*Que el apartado Cuarto, letra b) del citado contrato se establece que el presente contrato podrá llegar a su término "por rescisión unilateral del contrato sin justa causa, por LA PRIMERA PARTE con notificación simple a LA SEGUNDA PARTE, y por LA SEGUNDA PARTE, previa notificación por escrito con 30 días de antelación".*

*Que como resultado de un proceso de evaluación interno realizado a todos los inspectores que componen esta dirección General de Inspectoría, la señora YANIS ALCÁNTARA GARCÍA, no superó la puntuación mínima*





*requerida de (70) puntos sobre la base de (100); sino que obtuvo una calificación de (53) puntos.*

*Dicha calificación desgredada de la siguiente manera: la primera evaluación consistió en la realización de un cuestionario con un valor de (20) puntos, de lo cual obtuvo una calificación de (7) puntos, la segunda evaluación consistió en la realización de una inspección extraordinaria, dividida en varios renglones, a saber: (5) puntos el plan de acción, (10) puntos manejo de entrevista, (20) puntos redacción de informe y (5) puntos exposición del informe; para un total de (40) puntos, de los cuales la señora YANIS ALCÁNTARA GARCIA, obtuvo (26) puntos. Finalmente la tercera evaluación consistió en la realización de una inspección ordinaria con un valor total de (40) puntos de los cuales obtuvo una calificación de (20) puntos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar que, sea rescindido el contrato de trabajo Núm. 16/035, de manera unilateral, en razón de que la señora YAIVIS ALCÁNTARA GARCIA no superó las pruebas efectuadas por esta Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, considerando que a partir de las mismas se estima que dicha empleada no es competente para ejercer las funciones propias de esta Dirección.*

*Anexo: Contrato de trabajo, expediente de evaluación, hoja de calificaciones (Dominium 489657), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

31. *Oficio CDC Núm. 1092/16 de fecha 14 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, En virtud del Acta Núm. 28 de fecha 14 de julio del 2014, que nos autoriza para imponer cualquier medida provisional en el curso de la investigación disciplinaria en contra de empleados administrativos, previa consulta e instrucción del Magistrado Presidente del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia, informamos sobre las situaciones siguientes presentadas en el informe preliminar de investigación realizado por la Inspectoría General, de fecha 13 de octubre del 2016:*

*Caso No. 1. Ivette M. Hernández Ramirez:*

*"Obstruir la recopilación de información sobre la investigación que se está efectuando en la Secretaria General de la Jurisdicción de Niñas, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional.*

*Informaciones de que sentencias debidamente firmadas para ser despachadas realiza obstáculos para evitar que se proceda a su entrega, lo cual constituye un acto que verificarse su certidumbre es muy grave.*



*En ocasión del proceso de investigación nos tratado de presionar empleados del tribunal para que se abstengan de declarar en cuanto a posibles irregularidades que se cometen en el referido tribunal según informaciones suministrada por la Inspectoría, según informe de fecha 13 de octubre/ 2016.*

*Caso No. 2. Luis Ml. Tolentino Schiffino:*

*"Efectuar labores propias de un abogado en ejercicio durante las labores dentro de la Institución, según los documentos digitales recopiladas en el disco duro de la PC asignada para las labores, tales como (determinación de herederos, poderes, actos auténticos por pérdida de pasaportes, declaración jurada, pagares notarial, entre otros, según las informaciones es tan extrema la situación que estaríamos en presencia de un servidor con oficina de abogado abierta al público según el preliminar de investigación procedente de Inspectoría General de fecha 13 de octubre/ 2016".*

*Que en ese sentido, mediante comunicaciones DGACJ Núm. 490540 (1) y 490540 (2), de fecha 14/ 10/ 2016, respectivamente, suspendimos sin disfrute de salario a los empleados IVETTE M. HERNANDEZ RAMIREZ Y LUIS ML. TOLENTINO SCHIFFINO, efectivo al 14 de octubre de 2016, sometido además a la Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos.*

*En ese sentido, se les pone en conocimiento la medida provisional adoptada a los fines de homologarla o adoptar la decisión que vosotros estime conveniente (Dominium 490660), DECIDIÉNDOSE ratificar la decisión del Director General de Administración y Carrera Judicial y remitir los casos a la Comisión Disciplinaria Administrativa.*

32. *Oficio DOJ.998.16 de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por Dilcia Melo Pujols, Encargada en Funciones, en atención a la comunicación suscrita por el Lic. Francisco Green Metivier, mediante la cual solicita pago de viáticos por servicios prestados en las ciudades de Higüey, San Pedro y El Seibo, motiva su instancia en las siguientes fundamentaciones:*

- "Que en vista de que he prestado servicios de intérprete judicial en esas provincias ya mencionadas desde el año 2007, devengando un pago de RD\$3,000.00 tres mil pesos, pero cubriendo los gastos de transporte y dieta más un diez 10% por ciento impuestos a pagar.*
- Antes de que fuesen nombrados los 111 intérpretes industriales pues, yo haría alrededor de ocho 8 arios que había prestado mis servicios en esas provincias.*



- *Por el momento tenemos siete 7 servicios pendientes: 3 S.P.M., 1 del Seibo, 3 de Higüey los cuales forman 7 servicios.*
- *Transporte local 50 + transporte de ida y vuelta a Higüey que forman 3-300=900. Transporte SPM  $3 \times 120 = 360 \times 2 = 720$ ; transporte el Seibo  $= 250 \times 2 = 500$ ;  $900 + 720 + 500 = 2,120$ .*
- *Estos son los gastos en los que he incurrido sin tomar en cuenta las dietas como el desayuno y el almuerzo. Si multiplicamos 7 servicios a tres mil pesos  $3,000 \times 7 = 21,000 + 1,200$ ;  $21,000 + 1,200 = 23,200$ .*
- *Este el total de la cuenta que tenemos pendiente y esperamos que usted tenga esto en consideración y que se me pueda pagar estos Servicios prestados ya que he incumplido en ciertos compromisos de préstamos económicos los cuales tengo que pagar y esto fue contando con estos pagos y servicios prestados por la Suprema Corte de Justicia. Además, durante el período de ocho años que estuve prestando servicios como intérprete judicial incurría en estos mismos gastos de transporte y dieta cubriendo por si mismo esos pagos. Esperando que usted pueda tomarse esto en consideración y si es su buen deseo cubrirme partes de estos gastos en lo cual incurri en ese plazo de tiempo lo cual preste como intérprete judicial en los diferentes idiomas: inglés, francés, italiano, alemán, de forma verbal".*

*Resulta que: previo al año 2015, se contemplaba el pago por valor de RD\$750.00 monto que incluía el transporte y almuerzo de los intérpretes, el Consejo del Poder Judicial basado en el principio de igualdad para todos los intérpretes, además fundamentada en que no existía una escala formal para emitir dichos pagos surge el nuevo procedimiento y escala de pagos.*

*Resulta que: previo al acta Núm. 22/2015, de fecha 25 de mayo de 2015, mediante la cual el Consejo del Poder Judicial aprobó el procedimiento de pago a intérpretes judiciales, existía una modalidad distinta para el pago de viáticos por este concepto, y que el solicitante no expresó el motivo por el cual no cobró estos conceptos desde el año 2007, además de que no aportó pruebas del conocimiento de esas audiencias para validar la información en los departamentos correspondientes.*

*Resulta que: en apoyo a su petición el Lic. Metivier no sustenta su petición en ningún documento que avale su participación en los referidos tribunales, donde se justifique los gastos incurridos, tales como facturas, comprobantes, etc.;*



*En atención a lo anterior, se opina no favorable a la solicitud de pago de viáticos elevada por el Lic. Francisco Green Metivier, en funciones de intérprete judicial en el año 2007, en. Las provincias San Pedro de Macorís, El Seibo e Higuey, salvo su mejor parecer (Visto por Ingrid Pimentel) (Dominium 481791), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

33. *Oficio No. 00071/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, suscrito por Catalina Pérez Pérez, Jueza del Juzgado de Paz Especial de Transito de Barahona (Interina en el Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional, por medio de la presente, en fecha 01 de junio del año 2010, tengo bien a dirigirme a ustedes, con el propósito de poner en su conocimiento que hemos decidido declinar a la propuesta de ascenso que ese órgano administrativo ha presentado a favor nuestro, por ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de ascender como jueza del Decimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, (erróneamente según carta recibida para ser promovida por ante el Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional). Son varias las razones que nos impiden en estos momentos aceptar la referida posición, entre esas estála médica, dado que no podríamos cumplir con el horario nocturno establecido en la referida jurisdicción. Agradezco sobremanera la confianza depositada en mi persona al momento de presentarme para ocupar esa importante posición, sin embargo, dadas las circunstancias particulares, hemos decidido dejar en manos del Consejo del Poder Judicial, la oportunidad de ofertar dicha plaza a un juez o jueza con iguales capacidades como las nuestras (Dominium 490983), DECIDIÉNDOSE acoger la declinatoria.*
34. *Los Jueces de la Jurisdicción Penal solicitan una reunión con todos los Consejeros del Poder Judicial, para tratar sobre una impugnación de propuesta de ascensos (En agenda a petición del Secretario General del Consejo del Poder Judicial), DECIDIÉNDOSE remitir copias a cada uno de los consejeros.*
35. *Comunicación de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrita por Zeida Luisa Noboa Pérez, Jueza de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azua, Comparto con ustedes la satisfacción que siento, con la decisión tomada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, de ascenderme a Jueza Presidenta del Tribunal Colegiado de esta cámara penal, con la idea de que un ascenso representa más compromiso y entrega en nuestras funciones, en ese sentido pongo a su conocimiento que desde el 25 de mayo del 1999, he desempeñado con el mismo compromiso y entrega las funciones de jueza de esta cámara penal, compartida' con las atribuciones de la ley 14-94 de Niños, Niñas y Adolescentes; desde el año 2004 participamos jurisdiccionalmente en la implementación del juicio del Nuevo Código Procesal Penal conjuntamente con las funciones de la sala*



*penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes establecidas en la ley 136-03; desde el 1 ro de junio del 2009 junto a dos jueces de paz desempeñamos además las funciones a las cuales se les atribuye un ascenso (presidente del tribunal colegiado).*

*Tenemos entendido que en esta jurisdicción, continuará funcionando como hasta ahora, la sala penal de NNA y la cámara penal unipersonal, con la novedad de que, estará integrada por tres (3) jueces de primera instancia, en razón del ascenso Ole; dos (2) jueces de paz, es en ese orden de ideas, que formal y respetuosamente, a los fines de que los magistrados ascendidos, no vean su ascenso como esta descrito en el acta núm.25/ 2016 del Pleno de la SCJ, Jueces del Tribunal Colegiado, sino como son las funciones Juez de la Cámara Penal del Jdo.. de ira. Instancia del D.J de Azua, con todas sus atribuciones: colegiado, unipersonal y NNA, les solicito, emitir una decisión (Auto) distribuyendo las atribuciones de la manera siguiente:*

<i>Adelaida Luciano de León Juez. Procesos de la C.P. unipersonal.</i>
<i>Camilo Segura Piña Sust. De Pres. Apelación de sent. De alimentos y audiencia preliminar de adolescentes en conflicto con la ley.</i>
<i>Zeida L. Noboa Pérez Presidenta. Autos de fijación y de admisibilidad; incidentes (art. 305 del CPP; REVISION DE (MC) prisión preventiva; amparo; habeas corpus y el juicio e adolescentes en conflicto con la ley.</i>

*Como podrán ver por más de 17 arios, he laborado sola y desempeñado estas atribuciones propias del cargo; por lo que para una labor armoniosa y equitativa, quienes ahora son ascendidos a jueces de la cámara penal, deben ser autorizados por los superiores (ustedes), para de manera brindar una justicia accesible, eficaz, pronta y oportuna a los usuarios (Dominium 489104), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para los fines de estudios y opinión.*

36. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

37. *Oficio CPJ 000016/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito por el consejero Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, remitiendo la siguiente propuesta de traslados de jueces de Paz, DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto para la semana que viene, a saber:*



*DISTRITO JUDICIAL DEL DISTRITO NACIONAL*

<i>NÚM.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>Evaluación del Desempeño 2014</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
1	<i>Catalina Pérez Pérez</i>	<i>1/6/2010</i>	<i>100.00</i>	<i>Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de Barahona.</i>	<i>Juzgado De Paz de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional.</i>
2	<i>Rosa E. Fermín Díaz</i>	<i>1/3/2011</i>	<i>98.96</i>	<i>Juzgado de Paz para Asuntos Municipales del San Cristóbal.</i>	<i>Primera del Juzgado de Paz para Asuntos Municipales del Distrito Nacional.</i>
3	<i>Martha Erneris Jaquez Hiraldo</i>	<i>1/3/2011</i>	<i>98.88</i>	<i>Primera del Juzgado de Paz para Asuntos Municipales del Distrito Nacional</i>	<i>Juzgado De Paz de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional.</i>
4	<i>Juan Francisco Rodríguez Consoró</i>	<i>1/3/2011</i>	<i>98.00</i>	<i>Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de San Cristóbal del Distrito Judicial de San Cristóbal.</i>	<i>Juzgado De Paz de la Cuarta Circunscripción del Distrito Nacional (Provisional)</i>



<i>NÚM.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>Evaluación del Desempeño 2014</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
5	<i>Amaurys Marcos Martínez Abreu</i>	<i>1/9/2011</i>	<i>100.00</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Cambita Garabito del Distrito Judicial de San Cristóbal.</i>	<i>Juzgado De Paz de la Cuarta Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional (Provisional.)</i>
6	<i>Wendy Polanco Santos.</i>	<i>1/9/2011</i>	<i>99.00</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Los Cacaos del Distrito Judicial de San Cristóbal.</i>	<i>Segunda Sala del Juzgado de Paz para Asuntos Municipales del Distrito Nacional.</i>

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA PENAL DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DISTRITO NACIONAL*

<i>NUM</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
<i>1</i>	<i>Jissel Yomaris Naranjo Tejada.</i>	<i>1/3/2011</i>	<i>100.00</i>	<i>Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de San Cristóbal del Distrito Judicial de San Cristóbal.</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional</i>



2	Diana P. Moreno Rodríguez	1/9/2011	100.00	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de San Gregorio de Nigua del Distrito Judicial de San Cristóbal.	Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional
3	Leticia Martínez Noboa	1/9/2011	100.00	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Nizao del Distrito Judicial de San Cristóbal.	Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional
4	Altagracia Migdalia Ramírez De La Cruz	9/2/2014	95.41	Juzgado de Paz del Municipio de Janico del Distrito Judicial de Santiago.	Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional
4	Milagros Altagracia Moreno Rojas	1/10/2014	93.47	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Peralta del Distrito Judicial de Azua.	Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE LA COORDINACIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DISTRITO NACIONAL.*

<i>N U M</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
1	Solange Raquel Vázquez Reynoso	1/3/2011	100.00	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Yaguate, Distrito Judicial de San	Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional





				<i>Cristóbal.</i>	
<i>2</i>	<i>Evelyn Rodríguez</i>	<i>1/11/2011</i>	<i>99.96</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Matanzas, Distrito Judicial de Peravia.</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional</i>
<i>3</i>	<i>Deibi Timoteo Peguero Jiménez</i>	<i>1/10/2014</i>	<i>95.27</i>	<i>Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de La Vega del Distrito Judicial de La Vega.</i>	<i>Juez de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional</i>
<i>4</i>	<i>Yanibet Rivas Méndez</i>	<i>1/10/2014</i>	<i>95.17</i>	<i>Juzgado Ordinario del Municipio de Pueblo Viejo del Distrito Judicial de Azua.</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional.</i>

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE PRESIDENCIA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DISTRITO NACIONAL.*



<i>NUM</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
1	<i>Tania Indira Gómez Rodríguez</i>	<i>1/10/2014</i>	<i>95.83</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario de Sabana Grande Boyá del Distrito Judicial de Monte Plata.</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional</i>
2	<i>Patricia Yones Rocha</i>	<i>1/10/2014</i>	<i>94.95</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Piedra Blanca del Distrito Judicial de Monseñor Nouel.</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional</i>
3	<i>Fanny Martich Báez.</i>	<i>9/2/2015</i>	<i>96.71</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de San José de Ocoa.</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional</i>
4	<i>Leydilin Ana Rosario Gutiérrez</i>	<i>1/10/2014</i>	<i>94.39</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del</i>



				<i>Maimón del Distrito Judicial de Monseñor or Nouel.</i>	<i>Distrito Nacional.</i>
5	<i>Nidia Victoria Jorge Taveras</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>98.08</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinari o Jamao al Norte, Distrito Judicial de Espaila t.</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional.</i>

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE PRESIDENCIA DEL JUZGADO DE TRABAJO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DISTRITO NACIONAL*

NUM	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Ingrid Olivares	1/9/2011	99.84	Tercera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de San Cristóbal.	Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional.

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DISTRITO NACIONAL.*



NUM	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Filda Carolina Noboa Pérez	1/9/2011	98.23	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Los Bajos de Haina, Distrito Judicial de San Cristóbal.	Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional
2	Luz María Ortiz Ortega	1/9/2011	97.56	Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de Peravia, Distrito Judicial de Peravia.	Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DISTRITO NACIONAL*

NUM	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Rosalba Nidia Ortega Cabrera	1/3/2011	97.98	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Los	Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del



				<i>Bajos de Haina, Distrito Judicial de San Cristóbal.</i>	<i>Distrito Nacional</i>
<i>2</i>	<i>Brenda Denise Galán Gutiérrez</i>	<i>9/2/2015</i>	<i>95.66</i>	<i>Juzgado De Paz Ordinarios del Distrito Judicial de Espaillat</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial del Distrito Nacional</i>

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE LOS TRIBUNALES DE FAMILIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE DISTRITO NACIONAL.*

<i>NUMERO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
<i>1</i>	<i>Scarlet Rosmery Vargas Rossis</i>	<i>9/2/2015</i>	<i>96.02</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Santa Bárbara del Distrito Judicial de Samaná.</i>	<i>Juez de Paz Itinerante del Distrito Nacional.</i>

*DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO*



NUMERO	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	José Gregorio Bautista Vargas	1/11/2011	98.77	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Bayaguana del Distrito Judicial de Monte Plata.	Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santo Domingo Este.
2	Katherine Lara Mañaná	1/10/2014	96.35	Juzgado Ordinario de Paz de Monte Plata.	Juzgado de Paz Ordinario de Boca Chica.
3	Carlos Augusto Suero Peralta.	1/10/2014	95.85	Juzgado Ordinario de Paz de Don Juan del Distrito Judicial de Monte Plata.	Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Boca Chica.
4.	Dolores Galay De La Cruz.	1/11/2011	95.80	Juzgado Ordinario de Paz de Yamasá del Distrito Judicial de Monte Plata.	Juzgado de Paz Ordinario de la Primera Circunscripción de Santo Domingo Este. (Provisional)
5.	Clara Joselín Rivera Franco.	1/10/2014	95.31	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Bonao, Distrito Judicial de Monseñor Nouel.	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Los Alcarrizos, Distrito Judicial de Santo Domingo.

**JUECES DE PAZ ITINERANTES TRASLADADOS A LA COORDINACIÓN DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO**



NUMERO	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Mary Berenita Ramírez Jiménez	1/10/2014	95.81	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Estebania del Distrito Judicial de Azua.	Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial de Departamento de Santo Domingo.
2	Leonarda Quezada Belén	1/10/2014	94.80	Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio, Distrito Judicial de Monseñor Nouel.	Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial de Departamento de Santo Domingo.
3	Sandra Josefina Cruz Rosario	9/2/2015	96.23	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Cevico del Distrito Judicial Sánchez Ramírez.	Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial de Departamento de Santo Domingo.

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA PENAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO.*

NUM	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
-----	--------	---------	------------------------------	--------------------	-----------------------



1	Anny Ernestina Moreno Rodríguez	9/2/2015	96.33	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Gayetano Germosen del Distrito Judicial de Espaillat.	Jueza de Paz Itinerante.
2	Yuri Alexandra Cuevas De La Cruz.	9/2/2015	95.64	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Altamira del Distrito Judicial de Puerto Plata.	Jueza de Paz Itinerante.
3	Mag. María Lorenza Apataño de los Santos.	9/2/2015	94.99	Juzgado de Paz Ordinario de Samaná.	Jueza de Paz Itinerante.
4	Mag. Mercedes A. Sena Cuevas.	9/2/2015	92.36	Juzgado de Cabral de la Provincia de Barahona, (Actualmente Jueza Ejecución Penal Itinerante de cárcel pública de la Victoria).	Jueza de Paz de Itinerante, en Juzgado Ejecución de la Pena.  Itinerante de cárcel pública de la Victoria.

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA CIVIL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO.*

NUM	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Edward Augusto	30/9/2016	97.33	Juzgado de Paz del Municipio	Juez de Paz Itinerante.





	<i>Abreu Acevedo.</i>			<i>de Bohechio del Distrito Judicial de San Juan.</i>	
<i>2</i>	<i>Enmanuel Anaximenes López Polanco</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>97.29</i>	<i>Juzgado de Paz del Municipio de Vallejuelo del Distrito Judicial de San Juan.</i>	<i>Juez de Paz Itinerante.</i>

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA LABORAL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO.*

<i>NUM</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
<i>1</i>	<i>Fátima Scarlette Veloz Suarez</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>97.52</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Juan Herrera del Distrito Judicial de San Juan.</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante.</i>

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE LOS TRIBUNALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO.*

<i>NUM</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
<i>1</i>	<i>Cyndy Mercedes Cordero Cuevas</i>	<i>1/10/2014</i>	<i>94.92</i>	<i>Tercera Sala del Juzgado de Paz Especial</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial de Departamento</i>



				<i>de Tránsito del Municipio de Bonao del Distrito Judicial de Monseñor Nouel.</i>	<i>de Santo Domingo.</i>
2	<i>Flor Elizabeth Polo Batista</i>	9/2/2015	96.66	<i>Juzgado de Paz Ordinario Rancho Arriba, Distrito Judicial de San José de Ocoa.</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial de Departamento de Santo Domingo.</i>

*DISTRITO JUDICIAL DE MONTE PLATA.*

<i>NÚMERO</i>	<i>SOLICITANTE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
1	<i>Raymundo Mejía Zorrilla</i>	30/9/2016	97.14	<i>Juzgado de Paz de Paraíso del Municipio de Barahona</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario d, Distrito Judicial de Monte Plata.</i>
2	<i>Sahira Claribel Guzmán Mañán.</i>	30/9/2016	96.52	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Peñón del Distrito Judicial de Barahona.</i>	<i>Juzgado de Paz Juzgado Ordinario del Municipio de Don Juan, Distrito Judicial de Monte Plata.</i>
3.	<i>Kelvys José Henríquez Rodríguez</i>	30/9/2016	96.17	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Juan Santiago del Distrito Judicial de Elías Piña.</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Yamasá, Distrito Judicial de Monte Plata. (Provisional).</i>
4	<i>Nicole Marie Mejia Castillo</i>	30/9/2016	95.99	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Bayaguana,</i>



<i>NÚMERO</i>	<i>SOLICITANTE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
				<i>de Laguna Salada en el Distrito Judicial de Valverde.</i>	<i>Distrito Judicial de Monte Plata.</i>
4	<i>Laisa Minelis Matos Durán.</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>95.86</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Polo del Distrito Judicial de Barahona.</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Sabana Grande de Boyá, Distrito Judicial de Monte Plata.</i>
5	<i>Jhoanna Gisselle Reyes Moquete</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>95.67</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario Villa Jaragua, Distrito Judicial de Bahoruco.</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Peralvillo, Distrito Judicial de Monte Plata.</i>

*DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO*

<i>NÚMERO</i>	<i>SOLICITANTE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
1	<i>Miguelina de Las Mercedes Díaz Paulino</i>	<i>9/2/2015</i>	<i>97.24</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Villa Gonzalez del Distrito Judicial de Santiago.</i>	<i>Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de Santiago.</i>
2	<i>José Luis García García</i>	<i>9/2/2015</i>	<i>96.30</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Villa</i>	<i>Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción de Santiago.</i>



				<i>Bisonó del Distrito Judicial de Santiago.</i>	
3	<i>Claribel Mateo Jiménez.</i>	<i>9/2/2015</i>	<i>95.55</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Sabana Iglesia del Distrito Judicial.</i>	<i>Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción de Santiago.</i>
5	<i>Glenys Leidy Rodríguez Toribio.</i>	<i>1/10/2014</i>	<i>94.86</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Tamboril del Distrito Judicial de Santiago.</i>	<i>Segunda Sala Juzgado de Paz de la Especial de Tránsito del Distrito Judicial de Santiago.</i>
6	<i>Loida Altagracia Mejía Arias.</i>	<i>1/10/2014</i>	<i>92.64</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Jarabacoa del Distrito Judicial de La Vega.</i>	<i>Cuarta Sala Juzgado de Paz de la Especial de Tránsito del Distrito Judicial de Santiago.</i>
7	<i>Eugenia Elizabeth Álvarez Rodríguez.</i>	<i>9/2/2015</i>	<i>95.14</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Pedro García del Distrito Judicial de Santiago.</i>	<i>Juzgado de Paz Para Asuntos Municipales de Santiago.</i>

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA CIVIL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO.*



NUM	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Misael Isaac Sánchez del Villar	30/9/2016	96.50	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Esperanza del Distrito Judicial de Valverde.	Juez de Paz Itinerante.

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO.*

NUM	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Isalin María Peña Rodríguez.	9/2/2015	95.09	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Mao, Distrito Judicial Valverde.	Juez de Paz Itinerante del Distrito Judicial de Santiago.

*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA LABORAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO.*

NUM	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
-----	--------	---------	------------------------------	--------------------	-----------------------



1	Job García Hurtado	30/9/2016	93.81	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio Montecristi.	Juez de Paz Itinerante.
---	--------------------------	-----------	-------	--	----------------------------

*DISTRITO JUDICIAL DE VALVERDE*

NUM	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Cecilia Margarita Cruz Martínez	30/9/2016	94.84	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Monción del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez.	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Mao del Distrito Judicial de Valverde.

*DISTRITO JUDICIAL DE MONTECRISTI*

NUM	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Dayanara Ysora Peralta Jáquez	30/9/2016	94.32	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio del Pino del Distrito Judicial de Dajabón.	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio del Distrito Judicial Santiago Rodríguez.

*DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DUARTE*



NÚM.	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Josefina Noemi Díaz Marte	1/10/2014	95.48	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Castillo, Distrito Judicial de Duarte.	Juzgado de Paz Ordinario o del Distrito Judicial de Duarte.
2	Argentina Altagracia Tejada Tejada	9/2/2015	96.25	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Villa Rivas, Distrito Judicial de Duarte.	Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de Duarte.
3	Antonia Rosario Ventura	1/10/2014	95.67	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Pimentel, Distrito Judicial de Duarte	Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de Duarte.
4	Amanda Noemi Tejada Hernandez	1/10/2014	95.45	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Villa Tapia, Distrito Judicial de Hermanas Mirabal.	Juzgado Ordinario o del Municipio de Salcedo del Distrito Judicial de Hermanas Mirabal.



					as Mirabal.
5	<i>Barbara Irene Rodríguez Nolasco</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>97.29</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Arenoso Distrito Judicial de Duarte</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinari o del Municipi o de Castillo del Distrito Judicial de Duarte.</i>
6	<i>Hardys Ydalis Wilmore King</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>96.96</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Tenares Distrito Judicial de Hermanas Mirabal.</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinari o del Municipi o de Samaná, Distrito Judicial de Samaná.</i>
	<i>Darvin López</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>96.64</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario de Gaspar Hernández, Distrito Judicial Espaillat</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinari o del Municipi o de Pimentel, Distrito Judicial de Duarte.</i>
8	<i>Yudelka Mercedes De León</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>95.86</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Galván, Distrito Judicial de Bahoruco.</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinari o del Municipi o de Las Guarana s Distrito Judicial</i>





					de Duarte.
9	Bianellys Merelyce Martínez Calvo	30/9/2016	95.57	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Los Hidalgos, Distrito Judicial de Puerto Plata.	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Tenares Distrito Judicial de Hermanas Mirabal.
10	Nelcy Xiomara Ortega Ramirez	30/9/2016	95.50	Juzgado Ordinario del Municipio de Durvegé, Distrito Judicial Independencia.	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Villa Tapia, Distrito Judicial de Hermanas Mirabal.

*DISTRITO JUDICIAL DE MARIA TRINIDAD DE SANCHEZ*

NUMERO	NOMBRE	INGRESO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Elizabeth Margarita Valencia Alcalá	9/2/2015	95.73	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Hostos del Distrito	Juzgado de Paz Ordinario del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez.



				<i>Judicial de Duarte.</i>	
2	<i>Luz Mariel Santos Alonzo</i>	30/9/2016	97.06	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Luperón del Distrito Judicial de Puerto Plata.</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Cabrera del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez.</i>

*DISTRITO JUDICIAL DE LA VEGA*

<i>NUM</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
1	<i>Zuleyca Jocabeb Castillo Peña</i>	1/10/2014	95.02	<i>Juzgado de Paz Para Asuntos Municipales del Distrito Judicial de La Vega.</i>	<i>Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de La Vega del Distrito Judicial de La Vega.</i>
2	<i>Jazmín Alt. Rosso Bautista.</i>	1/10/2014	94.30	<i>Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito Jarabacoa del Distrito Judicial de La Vega.</i>	<i>Tercera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de La Vega.</i>
3	<i>Loida Alt. Mejía Arias</i>	1/10/2014	92.64	<i>Juzgado de Paz Ordinario de Jarabacoa del Distrito</i>	<i>Cuarta Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito</i>



				<i>Judicial de La Vega.</i>	<i>Judicial de Santiago.</i>
4	<i>Adaias Sánchez Collado.</i>	<i>9/2/2015</i>	<i>95.40</i>	<i>Juzgado de Paz ordinario del Municipio de Moca, Distrito Judicial Espaillat.</i>	<i>Juzgado de Paz Para Asuntos Municipales del Distrito Judicial de La Vega.</i>

*DISTRITO JUDICIAL DE ESPAILLAT*

<i>NUM</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACION DEL DESEMPEÑO</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
<i>1</i>	<i>Ana M. Jiménez Rodríguez</i>	<i>9/2/2015</i>	<i>95.95</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario de San Victor, Distrito Judicial de Espaillat.</i>	<i>Tercera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de Espaillat.</i>

*DISTRITO JUDICIAL DE MONSEÑOR NOUEL*

	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACION DEL DESEMPEÑO</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
<i>1</i>	<i>Elvis R. Carbonell Luna.</i>	<i>1/10/2014</i>	<i>95.45</i>	<i>Segunda Sala del Juzgado de Paz Ordinario del Distrito Judicial de La Vega.</i>	<i>Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de</i>



					Monseñor Nouel.
2	William Francisco Arias Báez.	1/10/2014	94.31	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio Jima Abajo del Distrito Judicial de La Vega.	Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de Monseñor Nouel.
3	Joan Eduardo Rodríguez Cruz	30/9/2016	95.25	Juzgado de Paz Ordinario de Guanatico, Distrito Judicial Puerto Plata	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Piedra Blanca, Distrito Judicial Monseñor Nouel.
4	Marlon Vladimir Espinosa Lebrón	30/9/2016	94.52	Juzgado de Paz Ordinario de Villa Vázquez, Distrito Judicial Montecristi.	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Bonao, Distrito Judicial Monseñor Nouel.

*DISTRITO JUDICIAL DE SANCHEZ RAMÍREZ.*

NUM	NOMBRE	INGRESO	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Magdalena Jiménez Payano	1/10/2014	95.63	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Fantino, Distrito	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Cotuí, Distrito Judicial de



				Judicial de Sánchez Ramírez.	Sánchez Ramírez (Provisional)
--	--	--	--	------------------------------------	-------------------------------------

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL

DISTRITO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL

	NOMBRE	INGRESO	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Juan Ramón Cabrera Ysabel.	1/11/2011	99.98	Juzgado de Paz Ordinario de Las Charcas, Distrito Judicial de Azua.	Juzgado de Paz Ordinario del Distrito Judicial de San Cristóbal.
2	Miguel Ángel Pérez Méndez	1/11/2011	98.12	Juzgado de Paz Ordinario de Villa Fundación del Distrito Judicial de Peravia.	Primera Sala del Juzgado de Paz de Tránsito de San Cristóbal.
3	Jorge Tomas Brown Isaac	1/10/2014	96.09	Primera Sala del Juzgado de Paz de Tránsito de Peravia.	Segunda Sala del Juzgado de Paz de Tránsito de San Cristóbal.
4	Hilda Yesenia Marte Guzmán	1/10/2014	95.87	Juzgado de Paz Ordinario de Sabana Yegua del Distrito Judicial de Azua.	Tercera Sala del Juzgado de Paz de Tránsito de San Cristóbal.



5	<i>Rosaura Michelle Lorenzo Garabito</i>	<i>1/10/2014</i>		<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Tabará Arriba del Distrito Judicial.</i>	<i>Juzgado De Paz Ordinario de Cambita Garabito del Distrito Judicial de San Cristóbal.</i>
6	<i>Laila Patricia Valerio Castillo</i>	<i>9/2/2015</i>	<i>95.77</i>	<i>Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de San Juan de la Maguana del Distrito Judicial de San Juan.</i>	<i>Juzgado de Paz Para Asuntos Municipales del Municipio de San Cristóbal.</i>
7	<i>Nelcy Xiomara Ortega Ramirez</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>95.50</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Duvergé, Distrito Judicial Independencia.</i>	<i>Juzgado De Paz Ordinario de Los Cacaos del Distrito Judicial de San Cristóbal.</i>
8	<i>Wilma Altagracia Puello García.</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>96.78</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Elías Piña.</i>	<i>Juzgado De Paz Ordinario de Nigua del Distrito Judicial de San Cristóbal.</i>
9	<i>Lauris Albelina</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>96.64</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario</i>	<i>Juzgado De Paz Ordinario</i>



	<i>Ramírez Medina</i>			<i>del Municipio El Llano del Distrito Judicial Elías Piña..</i>	<i>Yaguaje del Distrito Judicial de San Cristóbal.</i>
<i>10</i>	<i>Francis Marlenys Hernandez Susaña</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>96.47</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Pedro Santana de Elías Piña.</i>	<i>Juzgado De Paz Ordinario Sabana Grande De Palenque del Distrito Judicial.</i>
<i>11</i>	<i>Lauris Albelina Ramírez Medina</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>96.64</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio El Llano del Distrito Judicial Elías Piña.</i>	<i>Juzgado De Paz Ordinario Yaguaje del Distrito Judicial de San Cristóbal.</i>

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTAGRACIA.*

<i>NUM</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
<i>1.</i>	<i>Katerine Arletty Rubio Matos</i>	<i>30/09/2016</i>	<i>96.03</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario de Salinas, Distrito Judicial de San Cristóbal.</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Villa Altagracia, Distrito Judicial Villa Altagracia.</i>



*JUECES DE PAZ ITINERANTES DE LA CAMARA CIVIL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL.*

<i>NUM</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
<i>1</i>	<i>Marleny Altagracia Santos Rojas</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>96.74</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Fundación del Distrito Judicial.</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante</i>
<i>2</i>	<i>Rafael Radney Mercedes</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>96.68</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Hondo Valle del Distrito Judicial de Elías Piña.</i>	<i>Juez de Paz Itinerante.</i>
<i>3.</i>	<i>Rosalmy Nikaurys Guerrero Rodríguez</i>	<i>30/09/2016</i>	<i>96.08</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de las Cuevas, Distrito Judicial Sánchez Ramírez.</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante.</i>

*DISTRITO JUDICIAL DE PERAVIA*

<i>NUM.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACION DEL DESEMPEÑO</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
<i>1</i>	<i>Chadalis Edeliza</i>	<i>30/9/2016</i>	<i>94.98</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario de Las</i>	<i>Primera Sala del Juzgado de Paz</i>





	<i>Rosario Melenciano</i>			<i>Descubierta, Distrito Judicial de Bahoruco.</i>	<i>Especial de Tránsito del Distrito Judicial de Peravia.</i>
2	<i>Karen Gregoria Casado Minyety</i>	30/9/2016	94.76	<i>Juzgado de Paz Ordinario de Municipio de Jimaní, Distrito Judicial de Independencia.</i>	<i>Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de Peravia.</i>
3	<i>Carolina de Jesús Abreu Cepeda</i>	30/9/2016	94.71	<i>Juzgado de Paz Ordinario de Municipio de Pedernales, Distrito Judicial de Pedernales.</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario de Nizao del Distrito Judicial de Peravia.</i>
4	<i>Octavia Carolina Fernández Curi</i>	30/9/2016	92.49	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Castañuela, del Distrito Judicial de Montecristi.</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario de Villa Fundación del Distrito Judicial de Peravia.</i>

*DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORIS.*

<i>NUM</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACION DEL DESEMPEÑO</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
1	<i>Octavio Augusto Mata Upia</i>	1/10/2014	96.45	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Consuelo del Distrito Judicial de</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de San Pedro de Macorís.</i>



				<i>San Pedro de Macorís.</i>	
<i>2</i>	<i>Mag. Gissel J. Fernández Carrasco</i>	<i>9/2/2015</i>	<i>94.12</i>	<i>Juzgado del Municipio de Las Terrenas, Distrito Judicial de Samaná.</i>	<i>Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.</i>
<i>3</i>	<i>Carolina Estefany Silvestre Rondón.</i>	<i>1/10/2014</i>	<i>95.52</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Ramón Santana del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.</i>	<i>Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.</i>
<i>4</i>	<i>Raelvis Oriela Arias Gómez</i>	<i>9/2/2015</i>	<i>96.81</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio del Seibo, Distrito Judicial del Seibo.</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Consuelo del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.</i>
<i>5</i>	<i>Darlís Alt. Eusebio Vázquez</i>	<i>9/2/2015</i>	<i>95.36</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Sabana de La Mar del Distrito Judicial de Hato Mayor.</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Ramón Santana del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.</i>



6.	<i>Génesis Rodríguez Seguro</i>	30/9/2016	97.22	<i>Juzgado de Paz del Municipio de Cercado, Distrito Judicial de San Juan de la Maguana</i>	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio del Seibo, Distrito Judicial del Seibo.</i>
----	---------------------------------	-----------	-------	---	---

*DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORIS (JUECES ITINERANTES, 5 JUECES PARA PENAL, LABORAL, CIVIL Y COMERCIAL, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES).*

<i>NUM</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACION DEL DESEMPEÑO</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
1	<i>Raquel Astacio Mercedes</i>	30/9/2016	97.64	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de San José de la Mata, Distrito Judicial de Santiago.</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.</i>

*DISTRITO JUDICIAL DE LA ROMANA*

<i>NUMERO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INGRESO</i>	<i>EVALUACION DEL DESEMPEÑO</i>	<i>TRIBUNAL DE ORIGEN</i>	<i>PROPUESTA DE TRASLADO</i>
1	<i>Rafelina Ruiz Rodríguez</i>	9/2/2015	96.20	<i>Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Otra Banda del Distrito Judicial de La Altagracia</i>	<i>Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial La Romana</i>



2	Vicki Marlenis Chalas Docen	9/2/2015	96.14	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de San Rafael del Yuma del Distrito Judicial de La Altagracia.	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de La Romana, Distrito Judicial de La Romana.
3	Lindsay Avelino Mejía	1/11/2011	97.81	Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.	Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial La Romana.
3	Andrea Esthefania Corcino Cueto	30/9/2016	95.41	Juzgado de Paz Ordinario de Neiba, Distrito Judicial Bahoruco.	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Guaymate del Distrito Judicial de La Romana.

*DISTRITO JUDICIAL DE LA ALTAGRACIA.*

NUMERO	NOMBRE	INGRESO	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Francisco Antonio Arias Sánchez	9/2/2015	94.47	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Miches del Distrito Judicial del Seibo.	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de La Altagracia.



2	Carmen Virginia Almonte Almonte	9/2/2015	95.51	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Lagunas de Nisibón del Distrito Judicial de La Altagracia.	Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de La Altagracia.
3	Franchesca Berenice Silvestre Galvez	30/09/2016	95.81	Juzgado de Paz Ordinario de Galvan	Tercera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de La Altagracia.
4	Karina Maria Colomé Abreu	30/9/2016	96.64	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Villa Isabela del Distrito Judicial de Puerto Plata.	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Otra Banda del Distrito Judicial de La Altagracia
5	Háissel Odalissa Uribe Reyes	30/09/2016	96.03	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio Enriquillo, Distrito Judicial Barahona.	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Miches del Distrito Judicial del Seibo.

*DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PLATA*

NUM.	NOMBRE	INGRESO	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	TRIBUNAL DE ORIGEN	PROPUESTA DE TRASLADO
1	Rosalba Minanyeris	1/10/2014	95.35	Juzgado de Paz de Sosua del	Juzgado de Paz Especial de



	Francisco Parra			Distrito Judicial de Puerto Plata.	Tránsito del Municipio de Puerto Plata del Distrito Judicial de Puerto Plata.
2	Pascual Francisco Abreu Valenzuela	1/10/2014	91.58	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Cabrera del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez.	Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Imbert del Distrito Judicial de Puerto Plata.

38. *Informe sobre puntos comisionados a los consejeros Radhamés Rodríguez y Fernando Fernández: Cluster de Puerto Plata y Terreno para Juzgado de Paz en Imbert, Puerto Plata (solicitud de aprobación de comunicación por parte del CPJ sobre donación de terreno) (A petición del Consejero Radhamés Rodríguez), DECIDIÉNDOSE aprobar que la comisión designada le dé seguimiento a este caso.*
39. *Se conoció el oficio CDC Núm. 1060/16 de fecha 6 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, les remitimos para su conocimiento y fines de lugar, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual el Mag. Teófilo Andújar remite copia de la acusación presentada por dicho magistrado, en fecha 22 de septiembre de 2016, contra los periodistas Danny Alcántara y Oscar Medina Calderón, por difamación e injuria (Dominum 488543), DECIDIÉNDOSE remitir copias a cada uno de los consejeros.*
40. *Oficio CDC Núm. 1094/16 de fecha 14 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, En virtud del Acta Núm. 28 de fecha 14 de julio del 2014, que nos autoriza para imponer cualquier medida provisional en el curso de la investigación disciplinaria en contra de empleados administrativos, previa consulta e instrucción del Magistrado*



*Presidente del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia, les informamos sobre las situaciones siguientes presentadas:*

*Que mediante correo electrónico la Lic. Cristiana Fulcar, reporto la incidencia ocurrida con los empleados Anderson Garcia y Dominga Reynoso, en la cocina de la Dirección de Planificación y Proyectos, en la cual sostuvieron una fuerte discusión en la cual se pronunciaron varios improperios, lo que culminó con agresión física, ver correo anexo.*

*Que en ese sentido, mediante comunicaciones DGACJ Núm. 11245 y 9764, de fecha 13/10/2016, respectivamente, suspendimos sin disfrute de salario a los empleados ANDERSON GARCIA y DOMINGA REYNOSO, efectivo al 13 de octubre de 2016, sometido además a la Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos.*

*En ese sentido, se les pone en conocimiento la medida provisional adoptada a los fines de homologarla o adoptar la decisión que vosotros estime conveniente (Dominium 490663), DECIDIÉNDOSE homologar la decisión y remitido a la C. Disciplinaria y Administrativa.*

- 41. Oficio CDC Núm. 1062/16 de fecha 5 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, Les remitimos para los fines procedentes, el informe de investigación realizado en el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de La Altagracia (Higüey), en virtud de la denuncia hecha por el Sr. Pablo Pinero, Presidente de INVEROTEL, en relación a varios casos laborales fallados en el referido Tribunal, por supuestamente haberse hecho sin tomar en cuenta las pruebas presentadas por esa empresa (Dominium 463268), DECIDIÉNDOSE archivar dicha solicitud.*
- 42. Oficio CDC Núm. 1061/16 de fecha 6 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el oficio señalado en el anexo, mediante el cual se solicita la designación de la Mag. Ysabel Guzmán Paredes, Jueza de la Tercera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santo Domingo, como Segunda Sustituta de la referida Cámara, en reconocimiento de su labor. Esta designación no conllevaría aumento de salario (Dominium 488219), DECIDIÉNDOSE aprobar solicitud, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 156 numeral 1) de la Constitución de la República, el artículo 7, numeral 4) y el artículo 8, numeral 3) de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial SE APRUEBA presentar al honorable Pleno de la Suprema Corte de Justicia la candidatura de la siguiente magistrada para ser ascendida:*



- Magistrada **YSABEL GUZMÁN PAREDES**, quien actualmente se desempeña como Jueza de la Tercera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santo Domingo, para ser ascendida a Jueza Segunda Sustituta del Presidente de la referida Cámara, en adición a sus funciones de Jueza de la Tercera Sala.

Considerando, que el artículo 156 numeral 1) y 5) de la Constitución de la República, establece:

## “CAPÍTULO II

### DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:

*Artículo 156.- Funciones. El Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial. Tendrá las siguientes funciones:*

*1) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley;*

*5) El traslado de los jueces del Poder Judicial”;*

Considerando, que el artículo 7, numeral 4) y el artículo 8, numeral 3) de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, establecen:

*“Artículo 7.- Presidencia del Consejo. Al Presidente del Consejo del Poder Judicial le corresponde de forma exclusiva:*

*4) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, conforme al Sistema de Escalafón, previsto en la Ley de Carrera Judicial No.327-98, el cual será público y estará a disposición de cualquier interesado”;*

*“Artículo 8.- Atribuciones administrativas. En el ejercicio de sus facultades administrativas*





*corresponde al Consejo del Poder Judicial ejercer las siguientes atribuciones:*

*3) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial”;*

*Considerando, que la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial establece en sus artículos 15, 16 17 y 18 lo siguiente:*

### *“TÍTULO III: ESCALAFÓN JUDICIAL*

*Artículo 15.- Se crea el escalafón judicial, de manera que los jueces puedan, en base al mérito personal y profesional, pasar de una categoría a otra superior.*

*PÁRRAFO.- La categoría de los funcionarios judiciales, en orden ascendente, para los fines de carrera judicial, es la siguiente:*

- 1) Juez de Paz o sus equivalentes;*
- 2) Juez de Primera Instancia, Juez de Instrucción, Juez de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, Juez de Trabajo, Juez de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;*
- 3) Juez de la Corte de Apelación, Juez del Tribunal Superior de Tierras, Juez del Tribunal Contencioso- Tributario, Juez de la Corte de Trabajo, Juez de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;*
- 4) Juez de la Suprema Corte de Justicia.*

*Artículo 16.- La Carrera Judicial se inicia con las funciones de juez de paz o de instrucción, según los casos, y termina con la de Juez de la Suprema Corte de Justicia.*

*Artículo 17.- La movilidad en la carrera judicial sólo opera por traslado o por ascenso. Se entiende por traslado la transferencia de un juez, con su mismo*



*grado, a otra jurisdicción de igual categoría. Ascenso es la promoción de un grado a otro superior.*

*Artículo 18.- Para los traslados o ascensos se tendrán en cuenta, rigurosamente, además de las condiciones exigidas por la Constitución, el mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría o grado inferiores y, en igualdad de condiciones, se preferirá al candidato de mayor edad”.*

*Considerando, que Constitucional y legalmente el procedimiento para el conocimiento de los ascensos y cambios de jerarquía dentro de la judicatura implica que los mismos son aprobados por la Suprema Corte de Justicia por recomendación del Consejo del Poder Judicial;*

*Considerando, que actualmente la referida magistrada **YSABEL GUZMÁN PAREDES** tiene actualmente la categoría de Juez de Primera Instancia y equivalente, específicamente en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo;*

*Considerando, que de conformidad con esta propuesta, pasaría a ocupar dentro de la categoría de Juez de Primera Instancia o equivalente, la jerarquía de Jueza Segunda Sustituta del Presidente, lo que por mandato constitucional debe ser aprobado por la honorable Suprema Corte de Justicia;*

*Considerando, que de conformidad con la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, los ascensos deben ser basados en mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría;*

*Considerando, que el ascenso por cambio de categoría, implica que un juez de paz o equivalente sea promovido a juez de primera instancia o equivalente, que éste sea promovido a juez de corte de Apelación o equivalente; y que este último sea promovido a Juez de la Suprema Corte de Justicia.*

*Considerando, que el ascenso por cambio de jerarquía implica que puede ocurrir el cambio de una categoría a otra; o que dentro de un órgano colegiado, dentro de una misma estructura, un juez sea designado presidente o sustitutos de éste, aspecto que le otorga dirección y supervisión sobre sus pares.*



Considerando, que la referida magistrada en su historial de vida en la judicatura se destacan las siguientes informaciones:

- Designada el 7 de abril de 2008, como Juez de la Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de San Pedro de Macorís;
- Traslada el 1ro. de junio de 2010, hacia el Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santo Domingo Norte;
- Promovida el 23 de julio de 2012, como Jueza de la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santo Domingo;
- Traslada el 4 de agosto de 2014, hacia el Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santo Domingo;
- Traslada el 8 de junio de 2015, hacia la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo;

Considerando, que la referida magistrada posee una evaluación del desempeño para el año 2013 de 98.40 y en el 2014 de 100, calificadas de excelentes.

Considerando, que procede una comparación entre los jueces de Primera Instancia en la materia Civil y Comercial, a saber:

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE INGRESO COMO JUEZ	TIEMPO COMO JUEZ	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	TIEMPO EN LA ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	TIEMPO EN LA ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2013	EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2014
ALTAGRACIA M. MENDOZA GUTIERREZ	4TA. SALA CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. S.D.	07/04/2008	8 AÑOS Y 7 MESES	01/05/2012	4 AÑOS Y 6 MESES	01/12/2014	1 AÑOS Y 11 MESES	100.00	99.00
MARCIA Y. MENDEZ MEDINA	2DA. SALA CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. S.D.	14/04/1998	18 AÑOS Y 7 MESES	01/06/2013	3 AÑOS Y 5 MESES	01/06/2013	3 AÑOS Y 5 MESES	95.74	0.00
YSABEL GUZMAN PAREDES	3RA. SALA CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. S.D.	07/04/2008	8 AÑOS Y 7 MESES	23/07/2012	4 AÑOS Y 3 MESES	08/06/2015	1 AÑOS Y 5 MESES	98.40	100.00

### TRAYECTORIA EN EL PODER JUDICIAL

Tipo de Acción	Tribunal	Cargo	Fecha
----------------	----------	-------	-------



Nombramiento	1ra. Sala, Juzgado de Paz Especial Tránsito, San Pedro de Macorís	Jueza	7/4/2008
Traslado	Juzgado de Paz para Asuntos Municipales, Santo Domingo Norte	Jueza	1/6/2010
Ascenso	Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo	Jueza	23/7/2012
Traslado	3er. Juzgado de la Instrucción de Santo Domingo	Jueza	4/8/2014
Traslado	3ra. Sala, Cámara Civil y Comercial de Jdo. de 1ra. Inst. de Santo Domingo	Jueza	8/6/2015
<b>OTROS</b>			
<i>Tipo de Acción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
Nombramiento	Sección de Pagos, Cuentas y Aprovisionamiento , Tribunal Superior de Tierras, D. N.	Oficinista Mecanógr afa I	1/3/1989
Ascenso	Tribunal Superior de Tierras, D. N.	Abogada Ayudante	1/10/1993
<b>FORMACION ACADEMICA</b>			
<i>Actividad</i>	<i>Institución</i>		
Licenciada en Derecho	Universidad Autónoma de Santo Domingo		
Diplomado en Legislación de Tierras	Universidad Autónoma de Santo Domingo		



<i>El Razonamiento Judicial Aplicado a la Correcta Estructuración de la Sentencia</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Segundo Encuentro Formación Continua Procesal Penal II</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>5ta. Reunión de Retroalimentación Aspirantes a Juez de Paz Grupo 1-2006</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Valoración de la Prueba (Jurisdicción de Tierras)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Microsoft Power Point</i>	<i>Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional</i>
<i>4ta Reunión de Retroalimentación Aspirantes a Juez de Paz Grupo 1-2006</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Apertura Curso Derecho Procesal Penal II</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Ética Judicial</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Litis sobre Terreno Registrado (Jurisdicción de Tierras)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Derecho Registral</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>El Razonamiento Judicial Aplicado a la Correcta Estructuración de la Sentencia II</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Introducción al Windows</i>	<i>Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional</i>
<i>Seminario Mora Judicial</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Derecho Constitucional</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Ciencias Forenses</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Ética Judicial</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Diplomado Arbitraje y Poder Judicial</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Derecho Constitucional Presencial Grupo 5</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>



<i>Violencia Intrafamiliar y de Género</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Graduación FC 2009 (Derecho Procesal Penal II)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Derecho Procesal Penal II-Oct</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Virtual Ciencias Forenses</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Ética Judicial (Completo Total Horas Virtuales)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>5ta Reunión Retroalimentación Aspirantes a Juez de Paz Grupo I-2006</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Apertura curso Derecho Constitucional 2010: La nueva Constitución- San Pedro de Macorís</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Apertura Curso Derecho Procesal Penal II</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Apertura del Curso Ciencias Forenses</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Cierre Conceptual Derecho Procesal Penal II</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Cierre del curso Ciencias Forenses</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Comitenaldo 2010 (Reunión conjunta Comité© de Necesidades Planificación y Docencia)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Cuarta Reunión de Retroalimentación Aspirantes a Juez de Paz Grupo I-2006</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Difusión oferta formativa para el programa de Formación Continua del período julio-septiembre del 2010- San Pedro de</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>



<i>Macorís (Lista de Asistencia y entrega de DVD PACK)</i>	
<i>Primer encuentro del curso Ética Judicial</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Proyecto Investigación Aplicada-Grupo Focal 1(Jueces)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Puesta en Circulación Materiales Educativos ENJ</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Reunión del Comité© de Docencia</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Segundo encuentro curso Ética Judicial</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Segundo encuentro de la Formación Continua del Curso Procesal Penal II</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Segundo encuentro del curso Ciencias Forenses</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Derecho Constitucional y Derechos Humanos□ en el marco de la Temporada del Mes Francés</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Nuevo Código Penal (grupo 2)- Libro 1</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Sobre la Sensibilización Ley 544-14 Derecho Internacional Privado- Grupo 2</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller Actualización Código Procesal Penal- Grupo 2</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller Actualización Derecho Internacional de Familia- Grupo 1</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller Aspectos Legales de la Reproducción Asistida</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller Derecho Penal Adolescente</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>



Taller Ejecutivo de Finanzas Personales Preserva Líderes- Grupo 5	Escuela Nacional de la Judicatura	
Taller Habilidades de Liderazgo y Supervisión- Grupo 1	Escuela Nacional de la Judicatura	
Taller Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso Grupo 2	Escuela Nacional de la Judicatura	
Taller Pensión Alimentaria- NNA (Grupo II)	Escuela Nacional de la Judicatura	
Taller Recién Designado Primera Instancia Civil	Escuela Nacional de la Judicatura	
Taller Recién Designados Primera Instancia Civil	Escuela Nacional de la Judicatura	
Tercer encuentro Ética Judicial	Escuela Nacional de la Judicatura	
<b>EVALUACION DESEMPEÑO</b>		
Año	Calificación	Escala
2014	100.00	Excelente
2013	98.40	Excelente
<b>MEDIDAS DISCIPLINARIAS</b>		
Sanción	Tribunal	Fecha
Ninguna		
<b>DOCENCIA</b>		
Institución	Asignaturas	Fecha
Ninguna		
<b>SOLICITUDES ASCENSOS Y TRASLADOS</b>		
Tribunal		Fecha
Pcia. Corte de Apelación de N.N.A. de S.C.		05/01/2012





43. Oficio CDC Núm. 1064/16 de fecha 5 de octubre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, En atención a su requerimiento de opinión, les remitimos los oficios señalados en el anexo, mediante los cuales las Mags. Rosa E. Fermín y Cristina S. Gutiérrez, solicitan el permiso y ayuda para gastos de viaje para participar del Curso de Formación Judicial Especializada: “Derecho Mercantil”, el cual se efectuará el 14 al 25 de noviembre del presente año, en la ciudad de Barcelona España. En relación a dicha solicitud, recomendamos que se les otorguen a las referidas magistradas, los viáticos correspondientes, según la tabla vigente, en virtud de que se trata de un viaje oficial, para lo cual existe disponibilidad, según correo de la Dirección Financiera anexa (Dominium 489341/489102), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
44. Se conoció el oficio CDC Núm. 0999/16 de fecha 16 de septiembre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, En cumplimiento a las disposiciones del Acta Núm.21/2014, de fecha 26 de mayo de 2014, la cual dispone que esta Dirección coordinará el inventario de todas las armas de fuego y demás objetos depositados ante los tribunales del orden judicial, hasta el trámite correspondiente por ante el Ministerio de Interior y Policía, le informamos que recibimos de la Secretaria General de la Jurisdicción Penal de La Vega, el descargo definitivo de armas de fuego, pertenecientes a expedientes que han sido fallados, siendo estas:
- UN REVOLVER MARCA TAURUS NO. MH822499 CALIBRE 38, UNA CAPSULA Y UN CASQUILLO.
  - UNA PISTOLA REPLICA DE MOSQUETE, DE COLECCIÓN, FALSIFICADA.
  - UNA ESCOPETA MARCA MAVERICK, MODELO 88, NO. SERIE MV35343G, CALIBRE 12.
  - UN REVOLVER MARCA SMITH AND WESSON CAL. 38, SERIE D694737.
  - PISTOLA MARCA RUGER 395 314- 99344, CALIBRE 9MM COLOR NEGRO COM SU CARGADOR Y 9 CAPSULAS.



- REVOLVER SMITH WESSON, CALIBRE 38, SERIE 7D92196 Y 6 CAPSULAS PARA LA MISMA.
- UN ARMA DE FABRICACION CASERA, TIPO CHILENA, COLOR NEGRO, DOS CAPSULAS CAL 9 MM.

*Es importante informar que no pudimos comprobar que cuatro (04) expedientes correspondían real y efectivamente a dichos expedientes y caso, toda vez que con relación al caso numero 1 (1-2006), el detalle de la evidencia UNA PISTOLA, MARCA CARANDAI G45133, NIQUELADA, CALIBRE 9 MM, CON SU CARGADOR, no se corresponde con el contenido de la sentencia ya que se indica un rifle marca Marc Stevens calibre 22, modelo 87 A, automático. Con relación al caso numero 2 (72-2008), no pudimos comprobar que el arma enviada sea la que corresponde al proceso, en razón de que la sentencia de archivo definitivo no menciona el arma involucrada ni su descripción. En cuanto al caso numero 3 (91-2010) la sentencia que pronuncia la suspensión condicional de la pena no describe el arma por lo que no podemos comprobar que se trate del arma enviada. En cuanto al caso 4 (98-2015), igualmente la sentencia que ordena la suspensión del procedimiento no indicada el arma correspondiente a ese proceso, y no podemos comprobar que fue la enviada a fines de descargo. Por lo que no recibimos los señalados cuerpos del delito, siendo estos:*



No. Interno	Proceso	Imputado	Detalle evidencia	Status
1-2006	210-2004-00236	MIGUEL MANUEL NICASIO QUEZADA (A) CRISTIAN, JUAN RAMON RODRIGUEZ Y CESAR ANTONIO BELTRE SANTANA	UNA PISTOLA, MARCA CARANDAI G45133, NIQUELADA, CALIBRE 9 MM, CON SU CARGADOR,	SENTENCIA CONDENATORIA, TRIBUNAL COLEGIADO 31/3/2008, APELACION MOD, POR LA CORTE 15/7/2008
72-2008	595-08-00955	FRANCISCO JAVIER DE JESUS ROSARIO ABREU	UNA ESCOPETA MARCA MOSBERG CAL. 12 R 270811	ARCHIVO DEFINITIVO 15/5/2009
91-2010	595-2010-00100	FRANCISCO BAUTISTA	UN REVOLVER, CALIBRE 38, NO.P40852 MARCA ILEGIBLE	SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA, PRIMER INSTRUCCION 7/8/2011, EXTINCION DE LA ACCION PENAL 29/9/2015.
98-2015	595-2013-00977	MATEO EVANGELISTA MONTAÑO SANTIAGO	UNA PISTOLA MARCA BRYCO 38 SERIE 370079, CALIBRE 380 MM, UN CARGADOR  NOTA: LAS CPASULAS FUERON DEJADAS EN LA BOVEDA DE TESORERIA.	SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO, SEGUNDO JUZGADO DE LA INSTRUCCION, 20/8/2015 RESOLUCION 442/2015, NO FUE RECURRIDA EN APELACION

*Cabe destacar, que en dicha entrega estuvo representada por el Coronel Carlos Lora Jiménez (P.N.), de la Dirección Central Policía Protección Judicial, la Ing. Gianna Turbi, de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, el Lic. Cesar David Castillo, de la Contraloría del Poder Judicial y el Jose Adolfo Tapia del Departamento de Tesorería. Siendo avalado por la Magistrada Nelcy X. Ortega Ramírez, Juez de Paz en funciones de notario.*



*Las armas descargadas serán custodiadas en la Bóveda de Tesorería hasta su entrega al Ministerio de Interior y Policía (Dominium 487001)*

45. *Oficio DGHCJA Núm. 729/2016 de fecha 30 de septiembre de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso disciplinario seguido al señor Fernando Arturo Paulino Peña, Código 15907, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 402-2054743-0, Oficinista de la Unidad de Servicio a la Instrucción de la Jurisdicción Penal de Santiago.*

*La Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos se reunió en fecha 14 de junio del año 2016, con el objetivo de conocer el caso del señor Paulino Peña por supuestamente haber recibido sumas de dinero de parte de abogados cuyos defendidos en el curso del conocimiento de una medida de coerción, resultan favorecidos con una garantía económica, llegando el referido empleado a solicitar sumas de dinero para, supuestamente, entregar al Juez que conocerá de la medida, encontrándose de turno en el referido tribunal, el Magistrado Luis Nobel Gómez Gil.*

*Considerando: Que el alto número de proceso administrativas de los que se apodera la Comisión Disciplinaria desborda por mucho su capacidad de respuesta en tiempo oportuno, lo que ha generado que una gran cantidad de procesos administrativos se hayan quedado empantanados en el tiempo sin que hasta la fecha se les haya instruido como mandan las leyes y normas al respecto.*

*Considerando: Que por el tiempo que tiene el proceso y por la gravedad de la falta que se les imputa se ha evaluado detenidamente y se ha determinado que por el tiempo transcurrido sin haber ninguna actuación desde su apoderamiento, lo que procede es declarar la extinción por prescripción de acuerdo a la normativa.*

*Considerando: Que el Oficio Núm. 053 de fecha 17 de junio del año 2014, suscrita por Ambar Mabel Díaz Melo, Secretaria General del Despacho Penal de Santiago, resume que ha recibido la denuncia verbal que el oficinista de la Unidad de la Instrucción que presta servicio en la Oficina de Atención Permanente, presuntamente ha recibido indeterminadas sumas de dinero de parte de ciertos abogados cuyos representados en el curso del conocimiento de una medida de coerción resultan favorecidos con una garantía económica, y que el mismo, ha llegado a solicitar dinero para ser entregado, supuestamente, al juez que conocerá de la medida, específicamente al Magistrado Luis Nobel Gómez Gil, quien se encuentra de turno en la Oficina de Atención Permanente. Que en fecha 04 de julio del*



*año 2014 mediante Oficio DGACJ Núm. 38700 fue levantada la suspensión sin disfrute de salario.*

*Considerando: Que el hecho se amonesta con una sanción escrita, no está tipificado como una sanción grave, tomando en cuenta la fecha del hecho julio del año 2014 y hasta la fecha no ha sido conocido, entendemos que dicha acción prescribió en el tiempo para ser sancionado lo cual recomendamos el archivo definitivo del caso.*

*Considerando: Que la Comisión Disciplinaria una vez analizado el caso, ha evaluado las documentaciones presentadas en este proceso, así como el historial y expediente laboral del Servidor Administrativo Judicial, se ha podido evidenciar que en el presente caso se ha extinguido la acción disciplinaria por prescripción.*

*Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados en la primera parte de esta acta.*

*Recomienda al Consejo del Poder Judicial:*

*No imponer ninguna sanción al señor Fernando Arturo Paulino Peña, por haberse extinguido la acción disciplinaria por prescripción y que se proceda al archivo definitivo del expediente por las razones precedentemente expuestas (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 383075), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

46. *Oficio DGHCJA Núm. 723/2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso disciplinario seguido al señor Manuel Eligio Peña Mordán, Código 2358, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 010-0065852-4, Secretario del Juzgado de Paz de las Charcas, Distrito Judicial de Azua.*

*La Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos se reunió en fecha 20 de septiembre 2016, con el objetivo de conocer el caso del señor Peña Mordán por supuestamente poseer un centro de bebidas alcohólicas en la proximidad del tribunal, desde donde maneja de manera displicente e irresponsable los asuntos del tribunal; no presentarse a su área de trabajo; cerrar el tribunal de manera constante; presentarse al tribunal en pijama y en condiciones desaliñada, cuando asiste; denuncia telefónica del Lic. Luis Matos, quien se presentó al Juzgado el día 11 de agosto en horas laborables, para realizar un depósito de documentos y no se encontraba*



*abierto; incumplimiento del horario establecido en la Institución; deficiencia en las asignaciones, tardanza en la entrega de informes, libro digital desactualizado y utilizar el tribunal como almacén de bebidas alcohólicas.*

*Considerando: Que el informe suscrito por la Mag. María G. Garabito, Juez Presidente de la Corte Penal del Departamento Judicial de San Cristóbal resume que, ha estado recibiendo denuncias de las inconductas y faltas graves en el ejercicio de sus funciones observadas por el Secretario del Juzgado de Paz de Las Charcas, Manuel Peña Mordán, que tiene un negocio de bebidas alcohólicas en la proximidades del tribunal y que maneja de manera displicente e irresponsable los asuntos del tribunal y que el Lcdo. Luis Matos, usuario, denunció vía telefónica que se presentó al Tribunal en fecha 11/8/2016 en horas laborables, para hacer un depósito de documentos y no se encontraba abierto dicho tribunal; procediendo a llamar inmediatamente al Tribunal y el mismo no contestó hasta aproximadamente cuatro horas después, diciendo: "que no oía el teléfono, que estaba dañado", "que él estaba ahí y que no había visto a nadie"; y que además no asiste al tribunal por lo menos un día a la semana y que no cumple con las funciones, no entrega los informes que le son solicitados, no tiene el libro digital al día y utiliza el tribunal como almacén bebidas alcohólicas.*

*Considerando: Que a raíz de la denuncia, en fecha 14/9/2016, mediante el Oficio DGACJ Núm. 486501 se suspende al señor Manuel Peña Mordán, y se instruye a realizar investigación y sometimiento ante la Comisión Disciplinaria para que se proceda a conocer la realidad de los hechos denunciados.*

*Considerando: Que el informe realizado por la Inspectoría Judicial sobre las actuaciones del Secretario en funciones, Manuel Peña Mordán, recomienda que este caso sea ventilado mediante juicio disciplinario a fin de determinar bajo el sistema de consecuencias, si ha existido en su accionar falta a los principios del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial y las tipificaciones establecidas en el Reglamento de Carrera Judicial.*

*Considerando: Que el empleado Peña Mordán al momento de emitir sus declaraciones frente a la Comisión Disciplinaria niega la versión de los hechos en cuanto a sus ausencias de manera reiterada, sin embargo, a la llegada al Tribunal de la Inspectora actuante, el señor Peña Mordán no se encontraba en su lugar de trabajo y al momento de contactarlo vía telefónica, el mismo estableció que se encontraba tramitando unos documentos de un expediente en el Palacio de Justicia de Azua, resultando ser falsa dicha diligencia ya que fue rastreado en todas las instalaciones del recinto y no fue visto allí.*



*Considerando: Que también en los hallazgos de la investigación se pudo determinar que existe una desorganización tanto en los libros físicos, digitales y en los expedientes del Tribunal, por lo que no posee la actitud ni las competencias para ocupar la posición que ostenta, reflejándose esta condición en un bajo rendimiento.*

*Considerando: Que dentro del marco de la desorganización que impera en el Tribunal, el empleado admite que fueron entregados unos (7) expedientes en junio 2016 al Magistrado Suplente Juan Elías Brito y que aún no han sido fallados ni devueltos al Tribunal, lo que corrobora que este empleado no está consciente de la responsabilidad de las funciones puestas a su cargo, al expresar que recibe quejas de los usuarios y no se le ocurrió hacer un informe comunicando esa situación que por demás ocasiona perjuicio a los usuarios que no reciban de manera oportuna las decisiones que emane el Tribunal y que se ve afectada la imagen institucional.*

*Considerando: Que en cuanto a la deficiencia de los expedientes a su cargo, manifiesta que todo está organizado en los anaqueles, sin embargo, se puede apreciar por las fotos (ver anexo), que las cajas están en el suelo, por lo que, resulta contradictorio su testimonio.*

*Considerando: Que en relación a la vestimenta inapropiada con la que asiste a sus labores, aduce que entendía que únicamente debía ir de manera formal los días de audiencias, presentándose allí en ropa casual, aun con sus 21 años de servicios a la institución no conoce la imagen que debe proyectar un servidor judicial.*

*Considerando: Que también fue cuestionado por poseer un negocio de bebidas en las proximidades del Tribunal, admitiendo que es propietario del establecimiento pero que está retirado del Tribunal y que solo lo atiende después del horario laboral, sin embargo, tanto la conserje como el alguacil ordinario indicaron que el denunciante acostumbra a salir en horario de labores pero que siempre le indica que eran salidas al médico o hacer diligencias al Palacio de Justicia de Azua, y que por las propias declaraciones de sus compañeros se ha comprobado que el señor Peña Mordan no es un empleado digno de continuar laborando en la institución y que da buen ejemplo a sus subordinados en el cumplimiento de las normas de la institución.*

*Considerando: Que el empleado admite que tuvo un enfrentamiento con la Policía Nacional por la incautación de bocinas de su establecimiento comercial, constituyendo un comportamiento inapropiado anti ético que afecta la imagen del Poder Judicial.*



*Considerando: Que es evidente que esa actividad comercial afecta el desempeño de sus funciones que demanda de atenciones y diligencias, y partiendo de las situaciones que se han venido suscitando en el Tribunal, como consecuencia de su falta de compromiso con su trabajo.*

*Considerando: Que en la investigación no se pudo comprobar que usaba el Tribunal como almacén para guardar bebidas alcohólicas de su establecimiento comercial.*

*Considerando: Que para la Comisión Disciplinaria ha quedado demostrado mediante sus propias declaraciones y los resultados de la investigación que la conducta exhibida por el empleado, constituye una transgresión a los deberes de la institución, que debe ser estrictamente observado por todos los servidores judiciales.*

*Considerando: Que en el presente caso las acciones realizadas por el servidor judicial implican faltas impúdicas que por demás constituye una falta de orden disciplinario que conlleva su destitución.*

*Considerando: Que por lo antes expuesto, luego de la valoración probatoria ha quedado demostrado mediante las documentaciones presentadas en este proceso, las entrevistas realizadas, así como el historial y expediente laboral del Servidor Administrativo Judicial, que en el caso citado precedentemente, existen faltas a sus labores que vulneran los principios éticos de la institución en cuanto a un eficiente desempeño, correcto y eficaz control de los expedientes puestos a su cargo.*

*Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados en la primera parte de esta acta.*

*Recomienda al Consejo del Poder Judicial:*

- *Destituir al señor Manuel E. Peña Mordán, por incumplimiento de horario, cerrar el tribunal sin autorización, desorganización en los libros y expedientes del Tribunal, asistir al tribunal con una vestimenta inapropiada y manejar negocio personal dentro del horario laboral, violentando los artículos 67 incisos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 11, 12, 17, 21, 22 y 26, artículo 68 incisos 8, 10, 17, 19, 25 y 29 y 31, artículo 91 incisos 2 y 10 de la Resolución 3471-2008 y el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Credibilidad, Disciplina, Honestidad, Decoro, Prudencia, Responsabilidad y Transparencia (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 486510), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*





47. Oficio DGHCJA Núm. 731/2016 de fecha 3 de octubre de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso disciplinario seguido a la señora Francia Mercedes Santana Cruz, Código 14152, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 225-0020838-8, Secretaria Auxiliar de la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial, prestando servicios a la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia.

*La Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos se reunió en fecha 20 de septiembre del año 2016, con el objetivo de conocer el caso de la señora Santana Cruz por supuestamente realizar actividades incompatibles con las normas establecidas por la institución al ostentar la compañía "FS Bussines Solution" registrada a su nombre y cuyos fines son de asistencia legal, entre otros servicios; solicitar mediante instancia al Registro de Título de Higüey una certificación de estado jurídico de un inmueble a favor de la Sucesión del señor Sinforoso Pepén, incurriendo en una incompatibilidad en las funciones administrativas (ejerciendo la profesión de abogado) y uso de los recursos de la institución para fines personales.*

*Considerando: Que el Oficio IG Núm. 324/2016 d/f 13/09/2016, sobre investigación realizada por Inspectoría General a la Señora Francia M. Santana Cruz, indica, en resumen, que se pudo determinar que la señora Francia M. Santana Cruz: a) Tiene registrada a su nombre la compañía "FS Business Solutions" la cual aparece con las siguientes actividades: "capacitación, consultoría, publicidad, asistencia legal, tramitación y presentación arbitral, constitución de compañías, estudios de mercadeo, auditorías internas de calidad basados en las normas ISO, asistencia para exportación e importación, asistencia en logística integral"; b) Poseer bajo su responsabilidad un Stand o Kiosco el cual fue cedido a título gratuito por la empresa Landmark Realty Corp., en la plaza Ágora Mall para la colocación de productos y cuyo funcionamiento son los días sábados; c) Que realiza documentos que no tienen que ver son sus funciones en la computadora asignada por la institución; d) Solicitar el estado jurídico del inmueble de las parcelas 45 y 46 DC 11/1ra., de Higüey a favor de la sucesión del señor Sinforoso Pepén.*

*Considerando: Que en el cumplimiento de las formalidades del proceso, fue ventilado mediante juicio disciplinario a fin de determinar bajo el sistema de consecuencias establecido, si ha existido faltas en el accionar de la empleada Francia M. Santana Cruz.*

*Considerando: Que a raíz de la investigación, en fecha 16/9/2016, mediante la Certificación Núm. 168/2016 suscrita por el Secretario General*



*del Consejo del Poder Judicial, se suspende a la señora Francia M. Santana Cruz, y sometida ante la Comisión Disciplinaria para que se proceda a conocer la realidad de los hechos denunciados.*

*Considerando: Que la señora Francia M. Santana Cruz, Lcda. en Derecho, al momento de emitir sus declaraciones frente a la Comisión Disciplinaria reconoce haber gestionado ante la Jurisdicción Inmobiliaria el estatus jurídico de un inmueble donde figura en la instancia sus datos y firma, alegando que fue un mandato de su padre por encontrarse fuera del país, incurriendo en una violación a la norma institucional, que establece que los empleados no pueden realizar ningún tipo de gestión en los órganos del Poder Judicial, máxime, vinculado a terceros lo que evidencia un interés personal, en franca violación al artículo 68, numeral 22 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial.*

*Considerando: Que dicha gestión fue realizada ante esa jurisdicción dentro del horario laboral, en horas de las 2:59pm, según constancia anexa, ocupando su tiempo laboral a situaciones ajenas a sus funciones.*

*Considerando: Que la señora Santana Cruz alega que la compañía “FS Business Solutions” nunca ha realizado ningún tipo de actividad, cuya razón social dentro de los servicios que ofrece es de asistencia legal, sin embargo, la constitución de la compañía pone en evidencia la intención de ejercer la profesión de abogado, teniendo conocimiento de que incurriría en una incompatibilidad con las funciones administrativas judiciales que desempeña.*

*Considerando: Que la normativa vigente prohíbe el ejercicio de la carrera de Derecho (profesión de abogado) a los funcionarios y empleados del Poder Judicial.*

*Considerando: Que según el levantamiento y revisión practicada a la computadora asignada a la señora Francia M. Santana Cruz, se pudo evidenciar el uso inadecuado de los recursos de la institución, al ser utilizada para fines personales durante la jornada laboral, y en los hallazgos figuraba una declaración jurada, contentiva de fijación de guarda de menor Daniel Eduardo, asunto jurídico que no está asociado a las funciones puestas a su cargo, hecho que compromete su credibilidad en violación al artículo 68, numeral 33 del precitado Reglamento.*

*Considerando: Que como apoyo al proceso fue entrevistado su supervisor estableciendo que abandona su puesto de trabajo con mucha frecuencia y no realiza las tareas asignadas oportunamente, lo que evidencia descuido*



*a sus labores y tampoco tiene ese grado de responsabilidad ni compromiso ante la institución.*

*Considerando: Que la señora Santana Cruz en su escrito de defensa señala en síntesis, que en la notificación de los cargos no se establece cual es la violación de los artículos del precitado Reglamento, sin embargo, es de conocimiento de todo servidor judicial las prohibiciones que rige la normativa y las sanciones correspondientes que pudieran derivarse de los hechos probados, y en ese sentido, la Comisión Disciplinaria ha ponderado la violación a los artículos en la parte infine.*

*Considerando: Que por los motivos precedentemente expuestos, la Comisión Disciplinaria entiende que sus alegatos no han sido demostrado con pruebas fehacientes que puedan contrarrestar la veracidad de los hechos.*

*Considerando: Que la transparencia en la gestión judicial plantea la obligación de una conducta ética de todos los servidores judiciales conforme a los valores y principios del Código de Comportamiento Ético que los rige.*

*Considerando: Que en ese sentido, luego de la valoración probatoria ha quedado demostrado mediante las documentaciones presentadas en este proceso, las entrevistas realizadas, así como el historial y expediente laboral de la Servidora Administrativa Judicial, existen elementos suficientes que permiten comprobar las faltas disciplinarias de la empleada en cuanto a un correcto desempeño.*

*Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados.*

#### *Recomienda al Consejo del Poder Judicial:*

*Destituir a la señora Francia M. Santana Cruz, por haber solicitado mediante instancia al Registro de Título de Higüey una certificación de estado jurídico de un inmueble a favor de la Sucesión del Sr. Sinforoso Pepen, incurriendo en una incompatibilidad en las funciones administrativas (ejerciendo la profesión de abogado), por ser propietaria de la empresa compañía "FS BUSSINESS SOLUCIÓN" y cuyos fines entre otros servicios son de asistencia legal, abandonar de manera frecuente su puesto de trabajo y el uso de los recursos de la institución para fines personales, violentando los artículos 67 incisos 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 17, 20, 22, 23 y 24, artículo 68 incisos 1, 5, 22, 25, 33, artículo 91 incisos 1, 2 y 10, así como el Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Disciplina, Diligencia, Integridad,*



*Legalidad, Prudencia, Responsabilidad, Transparencia y Vocación de Servicio (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 487983), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

48. *Oficio DGHCJA Núm. 728/2016 de fecha 29 de septiembre de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso disciplinario seguido al señor Isak Alexander López Ortega, Código 7131, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1691310-4, Alguacil de Estrados del Tribunal Superior Administrativo.*

*La Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos se reunió en fecha 22 de septiembre 2016, con el objetivo de conocer el caso del señor López Ortega por supuestamente no haberse reintegrado a sus labores luego del levantamiento de la suspensión que fue objeto.*

*Considerando: Que el señor Isak A. López Ortega fue suspendido de sus funciones el día 3 de mayo del año 2010 por haber sido sometido a la acción de la justicia.*

*Considerando: Que efectivo a partir del 15 de marzo del año 2016 fue levantada la suspensión en virtud de que fue descargado en el proceso judicial, por lo que fue reintegrado y asignado al Tribunal Superior Administrativo.*

*Considerando: Que la institución le está pagando los salarios dejados de percibir desde el año 2010 hasta el año 2016, con un primer pago de RD\$221,083.35 y en diez (10) cuotas mensuales de RD\$78,589.87, para un monto total de RD\$928,392.37.*

*Considerando: Que según informe d/f 19/07/2016, suscrito por Marilalba Díaz Ventura, Coordinadora de Servicios a Salas del Tribunal Superior Administrativo, el señor Isak López se apersonó en el mes de marzo y se coordinó que regresara el jueves 17/3/2016, sin embargo, nunca regresó al Tribunal ni realizó ninguna gestión formal con la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.*

*Considerando: Que a raíz del precitado informe la División de Registro de Personal, procedió a notificar a la Dirección de Gestión Humana la situación laboral del empleado por abandono de cargo y esta a su vez, remitió su opinión al Consejo del Poder Judicial.*



*Considerando: Que la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia remitió el caso a la Comisión Disciplinaria Administrativa para que sea convocado y se determine la situación laboral aludida del señor Isak López.*

*Considerando: Que el señor Isak López en sus declaraciones ante la Comisión Disciplinaria, admite no haberse reintegrado a su puesto de trabajo bajo el argumento de que gestionó su traslado y se ha quedado en la espera de que el mismo sea ejecutado.*

*Considerando: Que también alega que (bajo promesa verbal), un “funcionario” del Poder Judicial que no reveló su nombre, prometió gestionarle un traslado hacia San Francisco de Macorís, sin embargo, el área de Recursos Humanos del Poder Judicial no ha recibido ningún tipo de solicitud relacionada con reubicación laboral.*

*Considerando: Que en la solicitud de levantamiento de suspensión suscrita por el señor López Ortega estableció que residía en Santo Domingo Norte, sin embargo, en sus declaraciones expresa que residía en la provincia Hermanas Mirabal y no lo notificó.*

*Considerando: Que se trata de un inmoralidad percibir los salarios durante seis meses sin realizar sus funciones, toda vez que no ha presentado ninguna justificación que dieran motivo a su abandono.*

*Considerando: Que el artículo 65 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial establece que “La ausencia por un período superior a tres días consecutivos, sin excusa justificada será considerada como abandono de trabajo y como tal falta disciplinaria que será sancionada conforme al presente reglamento.”*

*Considerando: Que el inciso 11 del artículo 91 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial establece que “Son faltas graves, que dan lugar a destitución, las siguientes: Dejar de asistir al trabajo durante tres días consecutivos, injustificadamente, incurriendo en abandono del cargo.*

*Considerando: Que en ese sentido, luego de la valoración probatoria ha quedado demostrado mediante las documentaciones presentadas en este proceso, la entrevista realizada, así como el historial y expediente laboral del Servidor Judicial, existen elementos suficientes que permiten comprobar su falta disciplinaria.*

*Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados.*



*Recomienda al Consejo del Poder Judicial:*

- *Destituir por abandono del cargo al señor Isak A. López Ortega, por no haberse reintegrado a sus labores luego del levantamiento de la suspensión que fue objeto, en violación a los artículos 67 incisos 1; artículo 68 inciso 19; artículos 65 y 91 inciso 11 de la Resolución Núm. 3471-2008 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial; violación al Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Disciplina, Honestidad y Responsabilidad.*
  - *Que los salarios recibidos desde marzo 2016 a la fecha, le sean descontados (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 480614), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
49. *Oficio DGHCJA Núm. 744/2016 de fecha 12 de octubre de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso disciplinario seguido a la señora Lissbeth Irisneida Andújar González, Código 10173, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 003-0091978-4, Secretaria de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Peravia.*

*La Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos se reunió en fecha 30 de agosto del año 2016, con el objetivo de conocer el caso de la señora Andújar González por supuesto manejo inadecuado en los valores recibidos de las licitaciones, depositando los mismos en su cuenta personal e incurrir en conductas inapropiadas ante los usuarios, según denuncia interpuesta por el Lcdo. Samuel Antonio Mejía.*

*Considerando: Que el Oficio CG Núm. 077/2016 d/f 18/09/2016, sobre auditoría realizada en el periodo 2012-2016, en los aspectos administrativos y cobro de impuesto a la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Peravia, específicamente en cuanto al manejo de la recepción, custodia y devoluciones de los valores depositados, producto de una denuncia donde reclamaban la devolución del dinero depositado correspondiente al 10% de un proceso de Venta en Pública Subasta así como del Registro de las Sentencias, resume, que se pudo determinar que en la revisión de los expedientes con procesos de Embargo Inmobiliario, en algunos casos no se le dio cumplimiento al Procedimiento de Venta en Pública Subasta, conforme a la Resolución Núm. 06/2014 d/f 11/06/2014, ya que no se utilizaron los formularios destinados para la recepción o entrega de valores, y la Sra. Lissbeth I. Andújar González, los hizo de manera informal, no utilizando la cuenta de ahorros aperturada en el Banco de Reservas para el depósito de los mismos. Esta situación queda*



*evidenciada en los expedientes manejados bajo su responsabilidad, quién acostumbra a realizar los depósitos de los valores recibidos por los Licitadores en su cuenta personal, acción que se materializó en varias ocasiones.*

*Considerando: Que el Lcdo. Samuel Antonio Mejía Robles, interpuso una denuncia en contra de la señora Lissbeth I. Andújar González por conductas inadecuadas en el desempeño de sus funciones.*

*Considerando: Que a raíz del precitado informe se instruye para que la Sra. Lissbeth I. Andújar González, sea sometida ante la Comisión Disciplinaria para que se proceda a conocer la realidad de los hechos denunciados.*

*Considerando: Que la señora Lissbeth Andújar, al momento de emitir sus declaraciones frente a la Comisión Disciplinaria admite que nunca llevó a cabo el procedimiento establecido en la Resolución Núm. 06-2014 sobre el Manual de Procedimiento Administrativo para la recepción, custodia y devolución de los valores depositados por concepto de garantía requerida para la participación en los procedimientos de venta en pública subasta y puja ulterior, ya que no se utilizaron los formularios destinados para tales fines, no obstante, haber participado en la capacitación sobre la implementación de dicho proceso en agosto del 2014, en violación al artículo 7 de la referida Resolución.*

*Considerando: Que se pudo comprobar que la Sra. Lissbeth Andujar acostumbra a realizar los depósitos de los Licitadores en su cuenta de ahorros personal, evidenciado en el expediente No. 538-14-00250, que participó el señor Henry Tapia Sánchez como Licitador y fue depositada en fecha 14/8/2014, la suma de RD\$126,093.50 equivalente al 10% de Ley, y no figura en el expediente constancia de la recepción del dinero, no obstante, haberse devuelto el valor depositado, en esa ocasión, tenía conocimiento de la cuenta institucional destinada para esos fines.*

*Considerando: Que otro hecho que llama la atención es que la Auditoria pudo constatar en el expediente de Granja Avícola que no figuraba el recibo de depósito correspondiente a una licitación, y la Sra. Rufina Villalona Ramírez, en fecha 06/10/2015 le comunica a la Secretaria del Tribunal, Lissbeth I. Andújar González, que decide retirarse del proceso como Licitadora, en razón de que habían transcurrido varios años sin haberse concretizado la Venta en Pública Subasta, y en fecha 15/4/2016 vuelve a presentarse al Tribunal realizando una nueva exigencia de la devolución del dinero depositado luego de múltiples gestiones, cinco meses posterior, es cuando la referida Secretaria de manera capciosa, le requiere una documentación a la usuaria, argumentando que no le habían dado*



*respuesta de la Suprema Corte de Justicia, y que recordó mientras el Auditor estaba allí que lo había depositado en su cuenta personal y posteriormente es que le hace la devolución, hecho que resulta cuestionable.*

*Considerando: Que para la Comisión Disciplinaria, carece de veracidad su testimonio, pudiéndose apreciar una discordancia e incoherencia en el mismo, toda vez que si bien es cierto, que nunca se utilizó la cuenta institucional, no es menos cierto que, es injustificable que no pueda recordar que esos fondos figuraban en su cuenta personal, cuando ella misma admite que pocas veces la usó para esos fines, porque lo habitual es entregarlo el mismo día en caso de que no haya adjudicación, lo que evidencia irresponsabilidad y falta de transparencia.*

*Considerando: Que en ese contexto, el artículo 8 de la Resolución Núm. 06-2014 d/f 11/6/2014 establece que constituye falta disciplinaria muy grave, sancionable con la destitución del (la) secretario (a), el incumplimiento intencional de sus obligaciones, que llevaren consigo el desvío, extravío o la pérdida de los valores a que se refiere este Reglamento.*

*Considerando: Que evidentemente ha quedado demostrado que no ha sido llevado a cabo la normativa vigente según corresponde, aun después de la implementación del nuevo proceso en el año 2014, en el manejo inadecuado de los valores recibidos de los Licitadores, depositando los mismos en su cuenta personal y no en la cuenta de la institución para tales fines, violentando los procedimientos establecidos por la institución, al no asumir que tenía que aplicar el procedimiento.*

*Considerando: Que en relación a la denuncia interpuesta por el Lcdo. Samuel Antonio Mejía Robles, no se pudo comprobar ningún hecho doloso, sin embargo, hubo negligencia en el retardo del envío de las certificaciones correspondientes a la Superintendencia de Bancos.*

*Considerando: Que en ese sentido, luego de la valoración probatoria ha quedado demostrado mediante las documentaciones presentadas en este proceso, la entrevista realizada, la auditoría realizada, así como el historial y expediente laborales de Servidora Administrativa Judicial, existen elementos suficientes que permiten comprobar las faltas disciplinarias de la empleada en cuanto a un correcto desempeño, entendiendo esta Comisión que no están consciente de su responsabilidad en el desempeño de sus funciones.*

*Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados.*

*Recomienda al Consejo del Poder Judicial:*





*Destituir a la señora Lissbeth I. Andújar González, por demora en la devolución de los fondos a la Sra. Rufina Villalona Ramírez, por concepto de licitación; continuar utilizando su cuenta personal no obstante haber sido capacitada en el nuevo procedimiento descrito en la Resolución Núm. 06-2014 d/f 11/6/2014, y negligencia en el trámite de documentos según denuncia interpuesta por el Lcdo. Samuel Mejía, violentando el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial en sus artículos 68, incisos 10, 17, 25 y artículo 91, incisos 2 y 10, así como el Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Disciplina, Diligencia, Credibilidad, Integridad, Legalidad, Prudencia, Responsabilidad, Rendición de Cuentas y Transparencia (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 483045/ 475792), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

50. *Oficio Núm. Oficio Núm. CPSRSA- 0108/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando rechazar de la solicitud realizada por el Lic. Cruz A. Figueroa Sepulveda, Encargado Administrativo de San Cristóbal, sobre el traslado del Sr. William R. Mejía, Vigilante del Juzgado de Paz de Sabana Larga, al Palacio de Justicia de San José de Ocoa, a los fines de que cuando se presenten vacaciones del personal de seguridad en el referido Tribunal, las mismas sean cubiertas por el Sr. Mejía, sin la necesidad de contratar un personal temporero, en vista que el Sr. Mejía presta servicios de forma interdiaria en el Juzgado de Paz de Sabana Larga, y en las ocasiones que no cuenta con la vigilancia no se ha presentado ninguna incidencia, ya que en sus alrededores existe un cuartel de la Policía Nacional, debido a que la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, indica lo siguiente:*

*El Sr. Mejía fue contratado el 06/09/2007, como Vigilante del Juzgado de Paz de Sabana Larga, para prestar servicios interdiarios, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.*

*En la actualidad el Palacio de Justicia de San José de Ocoa, cuenta con dos (2) Vigilantes.*

*Por todo lo antes expuesto, se indica que no es posible atender la solicitud, en vista de que el Juzgado requiere la vigilancia señalada, validando que el Palacio de Justicia de San José de Ocoa, cuenta con la vigilancia necesaria, por lo tanto, se recomienda que el Sr. Mejía siga prestando servicios en la dependencia donde fue contratado, que sean coordinadas las vacaciones del Vigilante del Palacio de Justicia de San José de Ocoa, para que el Sr. Mejía cubra el servicio sin necesidad de contratar Vigilantes adicionales.*



*En otro orden se plantea la necesidad de revisar la modalidad de contrato de algunos Vigilantes en cuanto al tiempo de servicio (Dominium 462354), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

51. *Oficio Núm. CPSRSA- 0111/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando rechazar la solicitud realizada por la Mag. Adaljisa Ant. Rojas Polanco, Jueza de la Sala Penal del Primer Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago, quien solicita la adición de una (1) plaza de Abogado Ayudante, una (1) plaza de Secretaria y una plaza de Archivista, por el cúmulo de trabajo que hay en el tribunal, debido a que luego de realizar el análisis de lugar, se verifica que no hay plazas vacantes de las posiciones solicitadas, igualmente se identifica que el mismo cuenta con una (1) secretaria, tres (3) Oficinistas y un (1) Alguacil de Estrados; a fin de identificar la necesidad de adicionar las plazas requeridas, se analizó la carga laboral, siendo el promedio de casos ingresados de 0.53 por día.*

*Por todo lo antes expuesto, se considera que la carga laboral puede ser atendida con el personal asignado, sin la necesidad de adicionarle más plazas (Dominium 471236), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

52. *Oficio Núm. CPSRSA- 0113/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, sobre la solicitud de nuevo ingreso bajo la modalidad de contrato del Sr. Miguel A. Piña Quezada, Cédula de Identidad y Electoral núm. 053-0029540-8, de 37 años de edad, en la posición de Chofer de Servicio de la Sección de Transportación, por la rescisión del contrato del Sr. Rafael Lora (Dominium 478479), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación previo firma de la solicitud de libre elección bajo el retiro programado.*

53. *Oficio Núm. CPSRSA- 0114/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión favorable la División de Reclutamiento y Selección de Personal, sobre la solicitud de nuevo ingreso bajo la modalidad de contrato de la Sra. Audry L. Lazala Ventura, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0953851-2, de 45 años de edad, en la posición de Archivista de la Oficina de Depósito de Archivo Central de Manganagua, por ascenso de la Sra. Nancy M. Mejía Encarnación*



*(Dominium 478658), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación previo firma de la solicitud de libre elección bajo el retiro programado.*

54. *Oficio Núm. CPSRSA- 0125/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión favorable la División de Reclutamiento y Selección de Personal, sobre la solicitud de nuevo ingreso bajo la modalidad de contrato de la Sra. Juana F. Rodríguez Villanueva, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1356365-4, de 38 años de edad, en la posición de Oficinista de la Unidad de Servicios a la Instrucción de la Jurisdicción Penal de Santo Domingo, por ascenso de la Sra. Jacqueline de la Cruz Florián (Dominium 478660), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación previo firma de la solicitud de libre elección bajo el retiro programado.*
55. *Oficio Núm. CPSRSA- 0126/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, proponiendo que los Sres. Noel Félix, Robert Vásquez y Dalvin Cabrera, quienes se encuentran prestando servicios en calidad de temporeros en la Nave de Manganagua, sean contratados como Servidores Judiciales por un (1) año, lo cual representaría un impacto económico de RD\$33,862.02 mensuales y RD\$431,844.24 anuales, por concepto de salarios y beneficios. Es importante señalar, que contamos con la disponibilidad financiera para procesar la referida solicitud (Dominium 468915), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
56. *Oficio Núm. CPSRSA- 0132/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre la solicitud realizada por la Mag. Berenice A. Núñez Sánchez, Juez Presidente de la Sala Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo, quien requiere personal para cubrir las necesidades laborales que está presentando el Tribunal, debido a que dos de sus Oficinistas se encuentran de licencia, debido a que en fecha 1/7/2016 mediante Oficio PCPJ Núm. 1092/2016 se rechazó la adición de plazas de Oficinistas y Abogados Ayudantes para el referido Tribunal, debido a que el personal existente podía manejar la carga laboral; conforme a lo anterior, se procedió a realizar un levantamiento durante el período enero-junio del año en curso*



*confirmándose que la referida carga continúa siendo manejable con el personal actual.*

*En cuanto al caso de la Sra. Isaura Guerrero Medrano, Oficinista que se encuentra de licencia pre y post parto, se verificó que la misma concluye a mediados de octubre; así mismo, en el caso del empleado que se encontraba de licencia especial por viaje al extranjero, ya se reintegró a sus funciones en fecha 7/7/2016; sin embargo, se propone cubrir la licencia pre y post natal de la Sra. Guerrero Medrano hasta que la misma se reintegre (Dominium 478887), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

57. *Oficio Núm. CPSRSA- 134/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando el rechazo de la solicitud realizada por los Magistrados Manuel R. Herrera Carbuccia y Sara I. Henríquez Marín, Juez Presidente y Jueza Miembro de la Tercera Sala de la SCJ respectivamente, quienes solicitan la designación como Correctora de Sentencias de la Sra. Aurora Nanita Roa, y a su vez sean reclasificadas las plazas de la Sras. Jennifer Plata y Evelyn Díaz Hughes como Abogadas Ayudantes de la SCJ, así como también solicitan la reclasificación de la plaza ocupada por la Sra. Juliana Matías Santana de Abogada Ayudante de la Tercera Sala de la SCJ a Coordinadora de los Abogados Ayudantes de la SCJ, en razón de las funciones que realizan las precitadas empleadas.*

*En cuanto al caso particular de la Licda. Jennifer Plata, el Consejo del Poder decidió al respecto, por lo que esta Comisión no hace recomendaciones sobre el mismo (Dominium 468590/468585), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud realiza por los Magistrados para que sea efectivo para el año 2017 con el referido presupuesto.*

58. *Oficio Núm. CPSRSA- 137/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre solicitud realizada por el Lic. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, por lo que en ese sentido recomienda la adición de la figura de Secretario(a) Auxiliar como apoyo a las funciones de los Consejeros, quedando la posición incorporada a la estructura de apoyo de los mismos en modalidad de puesto de libre nombramiento y remoción. Asimismo, que estas cuatro (4) plazas sean designadas en la dependencia del Consejo del Poder Judicial. Asimismo se recomienda, que las posiciones ocupadas por los Servidores Judiciales de carrera, sean cubiertas bajo las*



condiciones señaladas en el Oficio Núm.: 890/2016 de fecha 6/5/2016. Respecto a la creación del puesto de Secretario(a) de Audiencias, solicitud también realizada por el Lic. Edgar Torres Reynoso, se recomienda el rechazo, debido a que las funciones concernientes al levantamiento y transcripción de actas durante y después de las Audiencias, son competencias de los Secretarios Auxiliares, pudiendo el Supervisor, cuando lo estime conveniente, designar un Secretario de forma exclusiva para esta actividad (Dominium 478997), **DECIDIÉNDOSE** acoger las recomendaciones.

59. Oficio Núm. CPSRSA- 141/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de reasignación de funciones de la División de Oficiales de la Justicia, realizada por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, solicitando además, que la referida Dirección sea comisionada para la implementación de las medidas en la precitada División y en su personal.

La propuesta de Reasignación de las funciones sería la siguiente:

FUNCIÓN	DEPENDENCIA A SER REASIGNADA
<p>Registrar y custodias los expedientes de los oficiales públicos (alguaciles ordinarios, notarios, venduteros e intérpretes judiciales).</p> <p>Expedir certificaciones sobre la calidad y estatus de los oficiales de la justicia.</p> <p>Registrar las sanciones disciplinarias y ejecutar las acciones de personal aplicadas a los oficiales de la justicia.</p> <p>Confecionar y proveer los carnés de identificación de los alguaciles ordinarios.</p> <p>Archivar los índices del protocolo de notarios depositados ante la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y expedir las certificaciones correspondientes.</p>	<p>División de Registro de Personal</p>



<p><i>Recibir y digitalizar los Autos de Juramentación de los abogados ante la SCJ y emitir las certificaciones requeridas.</i></p> <p><i>Recibir y validar los formularios de solicitudes de pago de alguaciles e intérpretes judiciales y remitir a la División de Nóminas para tramitación de su pago.</i></p>	
<p><i>Investigar y rendir informes, a las instancias competentes, sobre las denuncias disciplinarias presentadas contra los oficiales públicos.</i></p>	<p><i>Inspectoría General</i></p>
<p><i>Opinar sobre plazas disponibles para la designación de alguaciles ordinarios y notarios.</i></p>	<p><i>División de Estudios de recursos Humanos</i></p>
<p><i>Diseñar e impartir los programas de inducción a los alguaciles ordinarios de nuevo ingreso.</i></p>	<p><i>División de Evaluación del Desempeño</i></p>
<p><i>Promover las actividades de capacitación y difusión de buenas prácticas para la mejora del desempeño de los alguaciles de estrados y ordinarios.</i></p>	<p><i>División de Evaluación de Desempeño y la Escuela Nacional de la Judicatura</i></p>
<p><i>Diseñar y corregir las pruebas técnicas aplicadas para el ingreso de los alguaciles ordinarios.</i></p>	<p><i>División de Reclutamiento y Selección de Personal</i></p>
<p><i>Detectar, proponer e implementar acciones, acordes a las normativas establecidas, para estandarizar y eficientizar los mecanismos, procedimientos y formatos utilizados por los alguaciles en el ejercicio de sus funciones.</i></p>	<p><i>Dirección General de Administración y Carrera Judicial, Inspectoría General, Dirección de Planificación y Proyectos</i></p>

*La aprobación de esta propuesta para la reasignación de las funciones señaladas, conllevará la actualización y mejora de los procedimientos impactados, atendiendo a las nuevas áreas involucradas en los mismos.*

*En lo que respecta al personal, en base a los procesos y carga de trabajo que supone la reasignación planteada, se sugiere la siguiente redistribución*



de los puestos y plazas pertenecientes a la División de Oficiales de la Justicia:

<i>Puesto</i>	<i>Núm. de Plazas</i>	<i>Dependencia a ser reasignada</i>
<i>Asistente</i>	<i>1</i>	<i>Dirección General de Administración y Carrera Judicial</i>
<i>Investigador</i>	<i>2</i>	<i>Inspección General</i>
<i>Supervisor Centro de Acopio</i>	<i>1</i>	<i>División de Registro de Personal</i>
<i>Secretaria</i>	<i>1</i>	
<i>Auxiliar Administrativo</i>	<i>6*</i>	

*\*Incluye una (1) plaza en condición de movimiento interino*

*Cabe señalar que para garantizar la realización efectiva de las actividades relacionadas con el registro y control de los oficiales de la Justicia se hace indispensable la revisión y actualización, por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información, del sistema informático utilizado para tales fines, denominado Registro Nacional de Auxiliares de la Justicia, de forma tal que pueda cumplir con los productos esperados (Dominium 481548), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones.*

60. *Oficio Núm. CPSRSA- 143/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, referente a la solicitud de nuevo ingreso bajo la modalidad de contrato del Sr. Gary Collins Morrobel, Cédula de Identidad y Electoral núm. 001-1242585-5, de 38 años de edad, en la posición de Chofer de Servicio de la Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos de la Jurisdicción Inmobiliaria del Distrito Nacional, por la cancelación de Miguel E. Peñaló Marte (Dominium 482014), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación previo firma de la solicitud de libre elección bajo el retiro programado.*



61. Oficio Núm. CPSRSA- 144/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al Oficio SGCPJ Núm. 295/2015 que aprueba la estructura de personal y salarios de los Centros de Entrevistas a nivel nacional; en esta ocasión, se remite la estructura correspondiente a los Centros de Entrevistas de Samaná, Valverde y la Altagracia. En virtud de que las adecuaciones físicas para la implementación de los precitados Centros de Entrevistas se encuentran en etapa final y próximamente se pondrán en funcionamiento, se presentan los costos estimados de personal para conformar los mismos, atendiendo a la categoría salarial “D” aprobada:

RESUMEN DE PROPUESTA						
MODELO OPERATIVO CENTROS DE ENTREVISTAS						
LOCALIDAD/ PUESTO	COORDINADOR (A) DE ENTREVISTAS	ASIST. ADMINISTR ATIVA	AUXILIAR ADMINISTR ATIVO	TOTAL	MENSUAL	ANUAL
SAMANÁ	1	1	1	3	71,463.12	1,006,757.44
VALVERDE	1	1	1	3	71,463.12	1,006,757.44
LA ALTAGRACIA	1	1	1	3	71,463.12	1,006,757.44
TOTALES				9	214,389.36	3,020,272.32

\* Mas el costo del personal de seguridad castrense requerido en cada Centro.

En cuanto a la Seguridad Militar, se indica que los costos serán determinados acordes a la escala de dietas vigente según el rango, y se propone establecer por el momento como rango de mayor jerarquía el de Sargento. Es importante destacar, que la Institución cuenta con la disponibilidad financiera para procesar la referida solicitud, iniciando con Valverde (Mao) (Dominium 474918), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

62. Oficio Núm. CPSRSA- 146/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de Dirección de Gestión





*Humana y Carrera Judicial Administrativa quien presenta para su homologación, relación de movimientos e ingresos de personal, solicitados por los Jueces o Supervisores de áreas y procesados por la División de Reclutamiento y Selección de Personal, indicando que tal propuesta se realiza respetando las reglas que rigen para el perfil del puesto, según aprobación del Consejo del Poder Judicial informada mediante Oficio SGCPJ Núm. 0496/2014, Acta Núm. 06/2014 (Dominium 481894), DECIDIÉNDOSE sobreseer para la próxima agenda del Consejo.*

63. *Oficio Núm. CPSRSA- 112/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de rechazo, en atención la solicitud realizada por el Lic. Juan R. Astacio Romero, Encargado Administrativo de Hato Mayor, quien requiere la adición de una (1) plaza de Jardinero, debido a que el área verde de dicho Palacio es exuberantemente grande y es necesario dar mantenimiento constantemente. En tal sentido, luego de validar el personal del cual dispone el referido Palacio, se recomienda que las funciones de jardinería sean cubiertas mediante la contratación de servicios de limpieza cuando se amerite, los cuales pueden ser cubiertos con los fondos disponibles para gastos asignados a la administración del Palacio de Justicia de Hato Mayor (Dominium 473228) , DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
64. *Oficio Núm. CPSRSA- 106/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando el rechazode la solicitudrealizada por la Mag. Jeny Rodríguez Lora, Jueza de la Cuarta Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, quien requiere la asignación de un incentivo económico a favor de la Sra. Josefina Alt. Soto Jiménez, Oficinista de Primera Instancia, quien desempeña de manera interina las funciones de Abogada Ayudante de Primera Instancia, debido a la licencia especial de Formación de Aspirantes a Juez de Paz del Sr. Bladimir A. Peña Concepción, debido a la política y disposiciones vigentes de la Institución (Dominium 450580), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
65. *Oficio Núm. CPSRSA- 129/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión no favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, referente a la solicitud de reingreso a la Institución de la Sra. Wilce A. Payán Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 037-0098372-3, debido a que en su*



*expediente reposan varias medidas disciplinarias (Dominium 478238), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

66. *Oficio Núm. CPSRSA- 138/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión no favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la solicitud de reingreso del Sr. Luis E. Rosario Lorenzo, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 224-0015018-5, debido a que en su historial laboral aparecen registradas tres (3) medidas disciplinarias: por incumplimiento de horario, ausencia injustificada e incumplimiento de trabajo asignado. Además, en fecha 19/7/2016 mediante Acta Núm. 24/2016 el Consejo del Poder Judicial aprobó la cancelación del mismo, por ejercer la profesión de Abogado (Dominium 480305), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
67. *Oficio Núm. CPSRSA- 110/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de adicionar una (1) plaza de Seguridad de Planta en el Juzgado de Paz de Las Charcas, y que el rango de la persona designada sea el correspondiente al beneficio económico de RD\$ 4,000.00 mensual (Dominium 475546), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
68. *Oficio Núm. CPSRSA- 119/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando ponderar para el presupuesto del 2017, la adición de una (1) plaza de Archivista en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia de Samaná, debido a la alta carga laboral que están manejando, ya que la estructura de puestos de dicho tribunal no cuenta con plaza activa ni vacante del puesto de Archivista; de igual forma, se indica que el análisis de la carga laboral refleja un promedio de casos ingresados de 7.03 por día, en el año 2015. Por lo antes expuesto, visto el análisis comparativo de las estadísticas y la relación de personal, se considera oportuno adicionar una dicha adición, misma que tendría un incremento para la institución de RD\$15,055.72 mensual, equivalente a RD\$213,868.64 anual, por concepto de salario y beneficios (Dominium 464966), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



69. Oficio Núm. CPSRSA- 124/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando sobreseer la solicitud realizada por la Mag. Sara Henríquez Marín, Jueza de la Suprema Corte de Justicia, quien requiere regularización del estatus, así como el nombramiento como empleada fija de la Sra. Ernestina E. Cabrera de Germán, en reconocimiento de los años de servicio en el Poder Judicial, hasta esperar la política general a trazar para el caso de los empleados contratados (Dominium 474537), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
70. Oficio Núm. CPSRSA- 116/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando ponderar para el presupuesto del 2017, la solicitud de designación de un programador en el Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), informando que debido a la necesidad de un programador que presenta la División de Publicaciones del precitado órgano, y dado a que la Dirección de Tecnologías de la Información no cuenta con el personal suficiente para proporcionar este servicio, se entiende pertinente reclasificar la plaza actual de Soporte Web a la de Programador Web, el cual realizaría las funciones de programación y desarrollo web. Cabe destacar, que el impacto que generaría tal acción es de RD\$24,971.64 mensual y RD\$299,659.73 anual. Anexamos la opinión de Dirección Financiera, en la cual expresa que no poseemos disponibilidad para procesar esta solicitud, por la situación financiera de la institución (Dominium 469712), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
71. Oficio Núm. CPSRSA- 118/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión no favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la solicitud realizada por la Mag. Jacqueline Y. Ramos Ureña, Jueza de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Sánchez Ramírez, quien requiere que se adicionen dos (2) plazas de Oficinista en el referido Tribunal, debido al cúmulo de trabajo existente, por lo que en ese sentido se informa, que luego de realizar el análisis de lugar, se entiende que la carga laboral evidenciada indica que puede ser atendida con el personal existente (Dominium 475116), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
72. Oficio Núm. CPSRSA- 130/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos



*Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la recomendación de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, sobre dejar sin efecto la aprobación de ingreso bajo la modalidad de contrato de la Sra. Ysaury M. Martínez Garabito, como Encargada del Departamento Administrativo de Sánchez Ramírez, Cotuí, según consta en Oficio SGCPJ Núm. 01313-2016, en donde se notificó la decisión del Consejo adoptada mediante Acta núm. 22-2016, debido a que la misma, por razones personales, no aceptó el puesto propuesto (Dominium 479903), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

73. *Oficio Núm. CPSRSA- 115/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de rechazo de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa a la solicitud realizada por la Mag. Agueda del Carmen García Contreras, Jueza Coordinadora de los Juzgados de la Instrucción de Santiago, sobre la adición de cuatro (4) plazas de Oficinistas, debido a todos los asuntos administrativos del Palacio de Justicia de Santiago. En ese orden se informa, que luego del análisis de lugar en la estructura de puestos, plazas activas y vacantes de dicha Unidad, se verifica que cuenta con nueve (9) plazas de Oficinistas y una (1) en calidad de préstamo, destacamos que actualmente la Sra. Carina M. Vásquez Rodríguez, Oficinista de esta Unidad, es candidata propuesta para cubrir la plaza vacante de Secretaria de Servicios a la Instrucción. Además, se procedió a analizar la carga laboral de los Juzgados de la Instrucción y la Oficina Judicial de Atención Permanente, en base a las estadísticas de los años 2014-2015 (enero-septiembre), la cual refleja un promedio de 2.13, 3.10 y 2.31 casos por Oficinistas al día, respectivamente. Por todo lo antes expuesto, se entiende que la Unidad de Servicios a la Instrucción del Palacio de Justicia de Santiago, puede manejar la carga laboral con el número de plazas existentes sin la necesidad de adicionar las plazas solicitadas; asimismo, el análisis de la carga laboral conforme a las estadísticas de los años 2014-2015 (enero-septiembre), refleja que la misma puede ser manejada por el personal existente sin la necesidad de adicionar plazas. Es importante señalar lo expresado en el oficio SGCPJ Núm.: 0069/2016 de fecha 22/1/2016 que dispone: “El congelamiento de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la institución” (Dominium 471238), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
74. *Oficio Núm. CPSRSA- 131/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la recomendación de la Dirección de*



*Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, referente a la auditoría interna realizada en el Juzgado de Paz de Sto. Dgo. Oeste, por el Contralor General, Lic. Arsenio Rodríguez, mediante la cual recomienda atender las necesidades presentadas por la Mag. Marlene Alt. Guerrero, por lo que en ese sentido se propone la adición de dos (2) plazas de Oficinista, en atención a la carga laboral evidenciada luego del análisis de las estadísticas de los años 2015 y 2016. Dicha propuesta tendría un impacto en nómina de RD\$34,564.28 mensual y anual de RD\$489,571.36 por concepto de salario y beneficios, para lo cual existe disponibilidad económica (Dominium 455607), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

75. *Oficio Núm. CPSRSA- 120/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión favorable de Dirección General de Administración y Carrera Judicial, en atención a la solicitud de adición de siete (7) plazas de Oficinista y dos (2) de Abogado Ayudante, para el Despacho Penal de La Vega, realizada por el Mag. Amauris Ant. Pimentel Fabián, lo cual tendría un impacto económico de RD\$245,602.52 mensuales y RD\$3,442,410.22 al año; en ese sentido, recomendamos también, que la misma sea ponderada para el presupuesto del año 2017 (Dominium 476817), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación según disponibilidad financiera.*
76. *Oficio Núm. CPSRSA- 121/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión no favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa sobre la reclasificación de las plazas de Analista II, para que en lo adelante sean Analista I, debido a las labores de registrar y conservar el control de los activos de la Institución realizadas por los ocupantes, por lo que en ese sentido se informa, que la posición propuesta por el Sr. De la Rosa para fines de reclasificación, no está contemplada en la estructura de puestos de dicha División; a su vez, se indica que las actividades, procesos y resultados a ser generados por los Analistas del área responden a un nivel de complejidad media, por lo cual los requisitos académicos y competencias demandadas guardan la misma relación de exigencia media. Cabe destacar que las posiciones definidas u homólogas con un Analista I, se reservan a las que requieren un grado profesional para generar los resultados demandados. Por lo antes expuesto, concluimos que el nivel de complejidad de los resultados requeridos del puesto se logran con el nivel de Analista II (Dominium 472419), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



77. Oficio Núm. CPSRSA- 127/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recomendando la adición de dos (2) plazas de Abogado Ayudante solicitadas por la Mag. Ildelfonsa Alt. Susana Abreu, Jueza Coordinadora del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de La Vega, dada la carga laboral manejada en el tribunal, lo cual tendría un impacto en nómina de RD\$ RD\$69,126.80 mensual y RD\$969,521.60 anual, por concepto de salarios y beneficios. En cuanto a la solicitud de adición de dos (2) plazas de Secretaria Auxiliar realizada por la referida Magistrada, se considera no favorable, debido a que la carga laboral puede ser atendida por el personal asignado. Es importante señalar que no contamos con la disponibilidad financiera para procesar la referida solicitud; por lo que se recomienda que la misma sea considerada en el presupuesto del 2017 (Dominium 473577), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación según disponibilidad financiera.
78. Oficio Núm. CPSRSA- 140/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión no favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la solicitud de reconsideración de desvinculación incoada por la Sra. Cristina Domínguez Vallejo, debido a que en su historial laboral se encuentran registradas dos (2) amonestaciones escritas: por haber perdido el sello de recibido del Tribunal y por incurrir en faltas en el desempeño de sus funciones; además, en fecha 20/6/2016 fue desvinculada de la institución mediante el Acta Núm. 20/2016 de fecha 06/06/2016, por manejo irregular en un proceso penal de lavado de activos, gestionando y entregando una resolución que no fue trabajada por el Juez Titular (Dominium 480098), DECIDIÉNDOSE acoger el recurso de reconsideración en ese sentido se revoca la destitución y se ordena el archivo del expediente.
79. Oficio Núm. CPSRSA- 135/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la solicitud realizada por la Sra. Lenny Pozo Graceski, Supervisora de la Unidad de Servicio Penal de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal, quien solicita su traslado a una dependencia más cercana a su lugar de residencia, debido a que reside en el Distrito Nacional y los constantes viajes a su lugar de trabajo le han ocasionado problemas



*de salud, entre otros inconvenientes; en tal sentido la precitada Dirección recomienda el envío al Archivo de Elegibles de la Institución, a los fines de ser tomada en cuenta cuando surja una plaza vacante (Dominium 475590), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

80. *Oficio Núm. CPSRSA- 133/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión no favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, referente a la solicitud reingreso del Sr. Fausto Antonio Ramírez Carrasco, debido a que en su historial laboral se registran dos (2) medidas disciplinarias además de que en fecha 01/09/2004 fue cancelado a solicitud de su Supervisor por ser reincidente en llegadas tardes y ausentes del Departamento sin autorización, calificándolo de irresponsable (Dominium 479353), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
81. *Oficio Núm. CPSRSA- 103/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre adicionar una (1) plaza de Abogado Ayudante, en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, en atención a la solicitud realizada por el Mag. Plinio Candelaria Ramos, Juez Titular del referido tribunal, debido a que el análisis de la carga laboral de dicho Tribunal de Sanchez Ramírez, en base al reporte de estadísticas de los años 2014 y 2015, refleja un promedio de 3 y 3.24 casos ingresados por día, respectivamente; además, se comparó con la carga manejada en tribunales homólogos, por lo que se considera pertinente la adición de la plaza solicitada a los fines de que brinde el soporte al Juez en su labor jurisdiccional. Esta acción implicaría un impacto económico de RD\$34,563.40 mensual y RD\$484,760.80 anual, por concepto de salarios y beneficios. Se recomienda además, que la misma sea considerada para el presupuesto del año 2017 (Dominium 469639), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
82. *Oficio Núm. CPSRSA- 136/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando el rechazo de la solicitud realizada por la Sra. Carmen María Segura, Analista II de la División de Seguridad Social, en la cual requiere ser tomada en consideración para un ascenso o cambio de salario, debido a que, según información suministrada por la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, la Institución ha*



*brindado oportunidades de crecimiento a la Sra. Segura de acuerdo a sus capacidades; de hecho, en ocasión anterior le fue propuesta la plaza de Analista I de la División de Seguridad Social, la cual no aceptó en razón de que admitió no poseer la capacidad para desempeñar las funciones requeridas en la posición. Es importante destacar que la referida Servidora Judicial posee grado profesional y ha realizado cursos técnicos de capacitación. La referida Servidora Judicial ingresó a la Institución en fecha 1/6/1987, desempeñando las posiciones de Mecnógrafa, Archivista, Mecnógrafa Auxiliar, Oficinista IV, siendo la última de Analista II de la División de Seguridad Social, misma que le fue otorgada por convalidación de la experiencia en el área, ya que no supero las pruebas aplicadas. En el historial laboral de la Sra. Segura aparecen registradas tres (3) medidas disciplinarias por irregularidades en el cumplimiento de horario (Dominium 468142), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

83. *Oficio Núm. CPSRSA- 109/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la solicitud realizada por la Mag. Yesenia Arias Morales, Jueza Presidente de la Primera Sala del Juzgado de Trabajo de Santo Domingo, en donde requiere la adición de una (1) plaza de Alguacil de Estrados, proponiendo para la misma a la Sra. Yossy E. Herrera, Alguacil Ordinario, por lo que en ese sentido se procedió a realizar el análisis de lugar, basado en las estadísticas reportadas en el año 2015, la cual indica un promedio de 6.62 casos, resaltando también lo expresado en el Oficio SGCPJ Núm.: 0069/2016 de fecha 22/1/2016, que dispone: “El congelamiento de las creaciones y adiciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la institución”, por lo que la precitada Dirección recomienda que el tribunal opte por disponer de los servicios de los dos (2) Alguaciles Ordinarios asignados al mismo para que apoyen las necesidades demandadas, hasta tanto se pueda adicionar la plaza solicitada, atendiendo que dicha adición representa un costo de RD\$15,797.86 mensual y RD\$224,174.32 anual, por concepto de diferencia salarial y beneficios (Dominium 472285), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
84. *Oficio Núm. CPSRSA- 107/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión no favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la solicitud realizada por la Mag. Clara Luz Almonte Gómez, Jueza de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del*





*Distrito Nacional, quien requiere la designación de una Abogado Ayudante, recomendando para el puesto a la Sra. Fanny De Los Santos De Óleo. En tal sentido se informa, que en la estructura de puestos de dicho tribunal se contemplan seis (6) plazas de Oficinistas y una (1) de Abogado Ayudante de Primera Instancia. Además, se analizó la carga laboral del mismo en base a las estadísticas del año 2014 y el período enero-septiembre 2015, en el cual se evidenció un promedio de 1.26 y 1.51 casos ingresados por día, respectivamente. A la par, se ha considerado tribunales homólogos para fines de comparación, comprobando que en las estructuras de estos se contempla una única plaza de Abogado Ayudante y manejan una carga similar (Dominium 465409), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

85. *Oficio Núm. CPSRSA- 139/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, referente a la puesta en funcionamiento de los Tribunales Colegiados de La Romana, Azua, Dajabón y dos (2) tribunales adicionales en Santiago, así como la aprobación de dichas estructuras en el Plan Operativo Anual 2016, a saber:*

<i>Puesto</i>	<i>Plazas</i>
<i>Juez Presidente Tribunal Colegiado</i>	<i>1</i>
<i>Juez Sust. Pte. Colegiado</i>	<i>1</i>
<i>Juez 1ra. Instancia</i>	<i>1</i>
<i>Secretaria (o) Primera Instancia</i>	<i>1</i>
<i>Alguacil de Estrado</i>	<i>1</i>
<i>Oficinista 1ra. Instancia</i>	<i>1</i>
<i>Total</i>	<i>6</i>

*En ese orden, se informa que en Santiago actualmente se encuentran funcionando dos (2) tribunales de manera ad-hoc, por lo que sólo se estaría formalizando los mismos. Cabe destacar que tomando en cuenta que la jurisdicción penal de Santiago dispone de un modelo de Secretaría Común, para estos tribunales sólo se contempla las plazas de los jueces. Se indica también, que las estructuras propuestas representan un impacto económico*



ascendente a RD\$2,330,818.48 mensuales, equivalentes a RD\$32,002,661.81 anual, por concepto de salarios y beneficios. Es importante señalar que contamos con la disponibilidad financiera para procesar la referida solicitud (Dominium 483839), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

86. Oficio Núm. CPSRSA- 145/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, referente a la solicitud realizada por la Mag. Altagracia Mendoza Gutierrez, Jueza de la Cuarta Sala de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, quien requiere la adición de plaza de Abogado Ayudante, en razón de la carga laboral, recomendando para dicho puesto a la Sra. Emily Roa Sánchez, quien se desempeña como Oficinista en el referido Tribunal. En tal sentido, la precitada Dirección procedió al análisis de las estadísticas de los casos entrados durante el año 2015 y el periodo Enero-Junio del año en curso, así como el capital humano con el que cuenta el referido Tribunal, emitiendo opinión favorable a dicho requerimiento, en virtud de la elevada carga laboral evidenciada, lo cual conllevaría un impacto económico de RD\$41,490.75 mensuales y RD\$580,956.96 anuales por concepto de salarios y beneficios. En cuanto a la Sra. Emily Rosa Sánchez, se sugiere que la misma sea sometida al proceso de evaluación de la División de Reclutamiento y Selección de Personal para ser considerada en dicha posición. Es importante destacar, que no contamos con la disponibilidad financiera para procesar la referida solicitud, por lo que se recomienda que la misma sea considerada en el presupuesto del año 2017 (Dominium 478527), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
87. Oficio Núm. CPSRSA- 105/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, quien recomienda la adición de dos (2) plaza de Abogado Ayudante en la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, en atención a la solicitud realizada por el Mag. José Ml. Méndez Castro, Juez Presidente de la referida Corte, recomendando para las mismas a las Licdas. Olga M. Castro Rodríguez y Sayonara Read Norris, Secretaria y Oficinista de la Corte Civil del precitado Departamento Judicial, respectivamente, en razón de la complejidad de los casos que conocen. En tal sentido, se informa que dicha propuesta representa un impacto económico de RD\$97,910.50 mensuales y RD\$1,357,905.98 anuales por concepto de salarios y beneficios. Es



*importante destacar, que no contamos con la disponibilidad financiera para procesar la referida solicitud, por lo que se recomienda que la misma sea considerada en el presupuesto del año 2017 (Dominium 478527), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

88. *Oficio Núm. CPSRSA- 104/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, referente a la solicitud de fijación de la Sra. Awilda D. Castillo Mendoza como Oficinista del Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción de Santiago, realizada por la Mag. Penélope A. Casado Fermín, Jueza titular del referido tribunal, debido a que luego del análisis de la carga laboral basado en las estadísticas del año 2015, se verifica un promedio de 13.63 casos diarios, por lo que se entiende pertinente la adición de la plaza solicitada, recomendando, además, que la misma sea con efectividad para el mes de octubre de 2016 y que la Sra. Awilda Castillo sea evaluada de conformidad con los reglamentos internos de la Institución para tales fines. Se indica también, que la misma generaría un impacto económico de RD\$15,797.86 mensual y RD\$224,174.32 anual, por concepto de salario y beneficios, por lo que se recomienda que sea ponderada para el presupuesto del año 2017 (Dominium 472680), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
89. *Oficio Núm. CPSRSA- 128/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente De Selección Y Reclutamiento De Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, referente a la solicitud de adición de una plaza de Abogado Ayudante realizada por el Mag. Francisco Arias Sánchez, Juez Interino del Juzgado de la Instrucción de Hato Mayor, en virtud de que la carga laboral del tribunal, con base al reporte de estadísticas del año 2015 y el período enero-mayo 2016, evidenció un promedio de 8.34 y 8.92 casos ingresados por día, respectivamente. Asimismo, fueron considerados tribunales homólogos para fines de comparación, comprobando que en las estructuras de aquellos que manejan carga laboral similar, se contempla la figura de Abogado Ayudante. La referida adición de plaza tendría un impacto en nómina de RD\$34,563.40 mensual y RD\$484,760.80 anual, por concepto de salarios y beneficios, en tal sentido, se recomienda que la adición de plaza de Abogado Ayudante en dicho tribunal, sea considerada para el presupuesto del año 2017. En cuanto a la solicitud de adición de una (1) plaza de Oficinista realizada por el referido Magistrado, se considera no favorable bajo el entendido de que los tres (3) Oficinistas actualmente asignados al*



*tribunal pueden manejar la carga regular de trabajo (Dominium 463899), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

90. *Oficio Núm. CPSS- 048/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamès Rodríguez F., y el Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente De Seguridad Social, recomendando acoger la opinión no favorable de la Licda. Yrma Y. Díaz, Encargada de la División de Seguridad Social, sobre la solicitud de ayuda económica de la señora Kilsy N. Castro Mercado, Archivista del Departamento Administrativo de Puerto Plata, en virtud de que las ayudas económicas deber ser otorgadas para cubrir gastos médicos extraordinarios y/o catastróficos de los servidores judiciales (Dominium 483615), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
91. *Oficio Núm. CPSS- 047/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamès Rodríguez F. y el Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente De Seguridad Social, recomendando acoger la opinión favorable del Dr. Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, y en ese sentido, que se le conceda una ayuda única a la Sra. Luz Tapia Suriel, Camarero III de la División de Relaciones Públicas y Protocolo, por un monto de RD\$20,000.00, a los fines de cubrir gastos médicos. Dicha solicitud cuenta con el aval financiero de la Dirección Presupuestaria y Financiera (Dominium 482969), DECIDIÉNDOSE carece de objeto por haber sido aprobado en acta anterior.*
92. *Oficio Núm. CPSS- 045/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamès Rodríguez F. y el Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente De Seguridad Social, recomendando acoger la opinión de la División de Seguridad Social, y en ese sentido, que la señora Carmen Caraballo Feliz, Conserje del Departamento Administrativo de los Juzgados de Tránsito del Distrito Nacional, sea evaluada médicamente con el objetivo de confirmar su estado de salud y de que no esté apta para las labores que realiza (Dominium 480028), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
93. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
94. *Oficio Núm. CPIM- 00109/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación del presupuesto para la confección e instalación del sistema de ductos para el suministro de aire en los Despachos de los nuevos Jueces del*



*3er y 4to Tribunal Colegiado de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santiago, por el monto de RD\$40,000.00 (Cuarenta Mil pesos con 00/100). Anexo oficio DPF-OF-000419-2016 d/f: 8/09/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, sobre la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 485079), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

95. *Oficio Núm. CPIM- 00102/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación del presupuesto para la construcción de baño privado en la oficina del Juez de la cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Mao, por un monto de RD\$99,813.27 (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Trece pesos con 27/100). Este presupuesto está contemplado en el POA 2016. Anexo oficio DPF-OF-000379-2016 d/f: 18/08/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, sobre la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 481364), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
96. *Oficio Núm. CPIM- 00112/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación del desembolso para la confección e instalación de ductos para el suministro de aire en el nuevo local de la Corte de Niños, Niñas, y Adolescentes de San Francisco de Macorís, por un monto de RD\$448,000.00 (Cuarenta y ocho Mil pesos con 00/100). Anexo oficio DPF-OF-000424-2016 d/f: 9/09/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, sobre la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 484737), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
97. *Oficio Núm. CPIM- 00104/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación del Presupuesto para los trabajos de adecuación del baño público para damas del 1er nivel del Palacio de Justicia de las Cortes de apelación D.N., por un monto de RD\$87,000.00 (Ochenta y Siete mil pesos con 00/100). Este presupuesto está contemplado en el POA 2016. Anexo oficio DPF-OF-000396-2016 d/f: 29/08/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, sobre la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 472872), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
98. *Oficio Núm. CPIM- 00106/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión*



- Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ comisionarlo para hacer las gestiones de un terreno adicional al donado por el Ayuntamiento del Distrito Municipal de Uvilla-Tamayo, para la construcción del Juzgado de Paz, a los fines que permita la construcción de dos niveles y parqueo (Dominium 483947), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
99. *Oficio Núm. CPIM- 00101/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ comisionarlo, a los fines de canalizar la tasación del inmueble donde está alojada la Corte de trabajo de la Provincia Santo Domingo, para ver la posibilidad de adquisición del mismo (Dominium 479285), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
100. *Oficio Núm. CPIM- 00103/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación del presupuesto para los trabajos de adecuación del baño público para caballeros del 1er nivel del P.J. de las Cortes de Apelación del D.N., por un monto de RD\$95,850.00 (Noventa y Cinco Mil Ochocientos cincuenta pesos con 00/100). Este presupuesto está contemplado en el POA 2016. Anexo oficio DPF-OF-000393-2016 d/f: 26/08/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, sobre la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 482722), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
101. *Oficio Núm. CPIM- 00100/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación de presupuesto reevaluado y actualizado para la corrección de filtraciones en el Juzgado de Paz Especial de Tránsito de La Vega, por un monto de RD\$95,235.00 (Noventa y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco pesos con 00/100). Este presupuesto está contemplado en el POA 2016. Anexo oficio DPF-OF-000285-2016 d/f: 20/07/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, sobre la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 473194), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
102. *Oficio Núm. CPIM- 00125/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ sobreeser el conocimiento de la aprobación mediante el fondo de “Reparaciones Diversas en Diferentes Puntos del País” consignado en el aprobado Plan Operativo Anual (POA) 2016”, el presupuesto para la “Readecuación de la Sala penal*



*del Tribunal de Niños, Niñas y adolescentes del Departamento Judicial de La Vega” por un monto ascendente a RD\$50,657.25(Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos con 25/100) (Dominium 478015), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 103. Oficio Núm. CPIM- 00115/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación mediante el fondo de “Mantenimiento de Impermeabilizantes de Techos de Locales del Poder Judicial consignado en el aprobado Plan Operativo Anual (POA) 2016”, consignado en el aprobado Plan Operativo Anual (POA) 2016”, “Corrección de Filtraciones en el Tribunal Contenciosos Administrativo del Distrito Nacional” por un monto ascendente a RD\$27,825.00 (Veinte y siete Mil Ochocientos Veinte y cinco). Cabe destacar que este local es alquilado (Dominium 483813), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 104. Oficio Núm. CPIM- 00111/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación de la solicitud del señor Pedro Fernández, contratista de la Jurisdicción Inmobiliaria de Santiago, para recogida de basura, de un aumento de RD\$1,000.00 (Mil pesos con 00/100), al valor que actualmente es de RD\$3,000.00 (Dominium 481807), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 105. Oficio Núm. CPIM- 00110/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ comisionarlo para que verifique la posibilidad de conseguir un solar para la construcción del Juzgado de Paz de Don Juan, Monte Plata (Dominium 485340), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 106. Oficio Núm. CPIM- 00108/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación del desembolso para los trabajos de confección de ductos para acondicionadores de aire en el Centro de Entrevista del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Valverde, por un monto de RD\$ 48,500.00(Cuarenta y Ocho Mil Quinientos pesos con 00/100). Este presupuesto está contemplado en el POA 2016. Anexo oficio DPF-OF-000423-2016 d/f: 9/09/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, sobre la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 484264), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



107. Oficio Núm. CPIM- 00121/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación de asignación de un espacio solicitado para que en él pueda funcionar el Colegio de Abogados de la República Dominicana, por lo que tanto el Ingeniero Felipe Montás, la supervisora Arquitecta Carmen Peynado, el Lic. Camacho y Lic. Valdéz, Administrativos de ambos Palacios de Justicia, consideran, que es factible el otorgarle el espacio solicitado, en los Palacios de Justicia de la Charles de Gaulle como en el de Ciudad Nueva (Dominium 480278), DECIDIÉNDOSE no acoger la recomendación.
108. Oficio Núm. CPIM- 00120/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ comisionarlo a los fines de estudiar la posibilidad de construir techo a dos aguas y reforzado para archivo en el Centro Mediaciones Niños, Niñas y Adolescentes y Oficinas de informática de la Provincia Santo Domingo” (Dominium 484861), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
109. Oficio Núm. CPIM- 00116/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación mediante el fondo de “Reparaciones Diversas en Diferentes Puntos del País”, consignado en el aprobado Plan Operativo Anual (POA) 2016”, “Área de Comedor en el Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís” por un monto ascendente a RD\$201,406.03 (Doscientos Un Mil Cuatrocientos Seis Pesos con 03/100) (Dominium 459739), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
110. Oficio Núm. CPIM- 00118/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación mediante el fondo de “Reparaciones Diversas en Diferentes Puntos del País del Poder Judicial consignado en el aprobado Plan Operativo Anual” (POA) 2016”, el presupuesto anexo para “Sustituir los Pisos de Madera de Cerezo por Caoba en el Despacho del Magistrado Castaños Guzmán”, por un monto ascendente a RD\$192,542.70 (Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos con 70/100) (Dominium 483958), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
111. Oficio Núm. CPIM- 00119/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación mediante el fondo de “Mantenimiento de Impermeabilizantes de





*Techos Locales del Poder Judicial consignado en el aprobado Plan operativo anual (POA) 2016”, el presupuesto anexo para “Impermeabilizar Techo del tercer Nivel edificio de la Suprema Corte de Justicia”, por un monto ascendente a RD\$52,479.00 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos sesenta y Nueve pesos con 00/100) (Dominium 484821), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

112. Oficio Núm. CPIM- 00129/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación mediante el fondo de “Reparaciones Diversas en Diferentes Puntos del País del Poder Judicial consignado en el aprobado Plan Operativo Anual (POA) 2016””, el presupuesto anexo para “cambio de Canaleta (desagües Aéreos) del sótano del Edificio de la Suprema Corte de Justicia”, por un monto ascendente a RD\$89,880.00 (Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Pesos con 00/100) (Dominium 486755), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
113. Oficio Núm. CPIM- 00127/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación mediante el fondo de “Reparaciones Diversas en Diferentes Puntos del País del Poder Judicial consignado en el aprobado Plan Operativo Anual (POA) 2016”, el presupuesto anexo para “suministro y Acondicionamiento de Furgón para planta Eléctrica de 545KW”, por un monto ascendente a RD\$502,205.78 (Quinientos Dos Mil Doscientos Cinco Pesos con 78/100.) (Dominium 470043), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
114. Oficio Núm. CPIM- 00126/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar no acoger la solicitud de asignación de un espacio en el Palacio de Justicia de Salcedo, para que pueda funcionar el Colegio de Abogados de la República Dominicana; y acoger la recomendación técnica en lo que respecta a los Palacios de Justicias de las Provincias de Bani, San Juan de La Maguana, La Romana, y Moca, de no otorgarle el espacio solicitado, ya que no tenemos disponibilidad como manifiestan los Encargados Administrativos de los referidos Palacios de Justicia (Dominium 479146), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
115. Oficio Núm. CPIM- 00104/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la



*aprobación del Presupuesto para los trabajos de adecuación del baño público para damas del 1er nivel del Palacio de Justicia de las Cortes de apelación D.N., por un monto de RD\$87,000.00 (Ochenta y Siete mil pesos con 00/100). Este presupuesto está contemplado en el POA 2016. Anexo oficio DPF-OF-000396-2016 d/f: 29/08/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, sobre la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 472872), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 116. Oficio Núm. CPIM- 00105/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación del Presupuesto para correcciones de filtraciones en muros y tuberías de drenaje pluvial en el local que aloja el Juzgado de Paz de Rancho Arriba, en San José de Ocoa, por un monto de RD\$25,003.65, de acuerdo a informe levantado por el Ingeniero Felipe Montás, Encargado del Departamento de Ingeniería del Poder Judicial, debido a que la edificación está por debajo de la cera y calle lo cual cuando llueve tiende a inundarse (Dominium 476840), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 117. Oficio Núm. CPIM- 00117/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación mediante el fondo Reparaciones Diversas en Diferentes Puntos del País del Poder Judicial, consignado en el aprobado Plan Operativo Anual” (POA) 2016”, el presupuesto anexo para “Adecuación Área Cuarta Sala Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional”, por un monto ascendente a RD\$199,456.95 (Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos con 95/100) (Dominium 480563), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 118. Oficio Núm. CPIM- 00124/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar que la Construcción del Segundo Nivel para Archivo en Estructura Metálica en Palacio de Justicia de la Provincia Santo Domingo, se realice sobre el local de Los Mameyes propiedad del Poder Judicial (Dominium 460265), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 119. Oficio Núm. CPIM- 00123/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación mediante el fondo de “Reparaciones Diversas en Diferentes Puntos del País del Poder Judicial consignado en el aprobado Plan Operativo*



*Anual (POA) 2016”, el presupuesto anexo para “Acondicionamiento del Área para Imputados y Archivo del Juzgado de Instrucción del Palacio de Justicia de Hato Mayor” por un monto ascendente a RD\$99,517.72 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Diecisiete pesos con 72/100) (Dominium 463899), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

120. Oficio Núm. CPIM- 00113/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación del presupuesto para la “Remodelación y Anexo en el 1er y 2do. nivel del Palacio de Justicia de Villa Altigracia”, para ser realizado éste por medio del procedimiento de comparación de precios. Dicho proyecto se llevará a cabo mediante el fondo consignado en el aprobado Plan Operativo Anual (POA) 2016, línea de acción 1.3.1, ítem 45, por un monto ascendente a RD\$10,447.690.25 (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Noventa Pesos con 25/100. Anexo oficio DPF-OF-000429-2016 d/f: 12/09/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, sobre la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 469952), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
121. Oficio Núm. CPIM- 00122/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ comisionar a la Licda. Adabelle M. Acosta C, Directora Administrativa, a los fines de acordar con los propietarios del local que aloja el Palacio de Justicia de Constanza (Dominium 478562), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
122. Oficio Núm. CPIM- 00114/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente De Ingeniería y Mantenimiento DECIDIÓ recomendar la aprobación mediante el fondo de “Reparaciones Diversas en Diferentes Puntos del País”, consignado en el aprobado Plan Operativo Anual (POA) 2016”, “Área de Mantenimiento en el Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís” por un monto ascendente a RD\$492,764.54 (Cuatrocientos Noventa Y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos con 54/100). Anexo oficio DPF-OF-000402-2016 d/f: 30/08/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, sobre la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 459740), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
123. Oficio Núm. CPI- 079/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría remite al Consejo del Poder Judicial para fines de ponderación y decisión el informe de inspección extraordinaria realizado



*por Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial en relación a la no existencia de una litis sobre derechos registrados presuntamente depositada en fecha 8 de octubre de 1997, parcela No. 206N del D.C 47/2 parte del municipio de Higüey (Dominium 453638), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.*

124. *Oficio Núm. CPI- 078/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría remite al Consejo del Poder Judicial para fines de ponderación y decisión el informe de investigación realizado por Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial a raíz de la denuncia por irregularidades en el proceso llevado a cabo en la Jurisdicción Civil de Puerto Plata de la sociedad Comercial Avanzame Dominicana, LTD (Dominium 430643), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.*
125. *Oficio Núm. CPI- 073/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría recomienda acoger la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial de apoderar a Inspectoría General para que investigue la denuncia en contra del Mag. Francisco Domínguez, en relación a un recurso de Habeas Data, solicitada y declarada inadmisibile por un documento falso de Scotiabank (Dominium 477277) , DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
126. *Oficio Núm. CPI- 075/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría para fines de ponderación y decisión el informe de investigación realizado por Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial a raíz de la denuncia presentada a través del acta de inhibición de fecha 17 de diciembre de 2014, por la magistrada Valentina Marte Alvarado, Jueza Presidenta de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del distrito Judicial de Duarte, con relación a las demandas en partición e inclusión y exclusión de herederos (Dominium 405901) DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.*
127. *Oficio Núm. CPI- 081/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría recomienda el archivo del caso contra el Magistrado Teófilo Andújar Sánchez, Juez de la Octava Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, ya que en el escrito que remite el magistrado se hace constar que el imputado asistió a la Secretaria del Tribunal y se ordenó el levantamiento de la rebeldía, por lo*



*que se rechaza por improcedente (Dominium 468662), DECIDIÉNDOSE acoger el archivo.*

- 128. Oficio Núm. CPI- 080/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría el archivo de la denuncia suscrita por la Dra. Wendis Almonte, contra la Magistrada Francisca Gabriela Garcia Fadul, ya que, según la búsqueda realizada en el sistema de gestión de expedientes de la Secretaria General de la Suprema Corte de Justicia, el recurso de casación que sirve de sustento a la queja fue depositado en dicha Secretaría, interviniendo una resolución de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia que declaró inadmisibles dicho recurso y fijó audiencia para el 16 de agosto del presente año, declarado inadmisibles la casación (Dominium 465948) DECIDIÉNDOSE acoger el archivo.*
- 129. Oficio Núm. CPI- 083/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría recomienda desestimar la denuncia suscrita por el señor Juan Arturo Batista Pimentel, contra los magistrados Elena Berrido Badia, William Encarnacion y Luz María Rivas, miembros de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de Santo Domingo, por tratarse de un asunto de carácter puramente jurisdiccional (Dominium 465780), DECIDIÉNDOSE acoger el archivo.*
- 130. Oficio Núm. CPI- 074/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría para fines de ponderación y decisión el informe de investigación realizada por Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial a la magistrada Judicial Berenice Altagracia Nuñez Sánchez, Jueza de la Sala Penal de Niños, Niñas y Adolescentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, el caso de la ex menor de edad Garelys Angélica Sánchez Reyes, condenada mediante la sentencia 0122-2015 de fecha 29 de julio de 2015, por violar la Ley 50-88 (Dominium 454983) DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.*
- 131. Oficio Núm. CPI- 076/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría para fines de ponderación y decisión el informe de investigación realizada por Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial a la Magistrada Indhira Fernández Marcano, Jueza de la Corte Penal de la Vega (Dominium 439819), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.*



132. Oficio Núm. CPI- 085/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría remite al Consejo del Poder Judicial para fines de ponderación y decisión, el informe de investigación realizado a la magistrada Cecilia Badia Rosario, Juez de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, a raíz de la denuncia realizada por la magistrada Luisa Liranzo, Procuradora Fiscal del Departamento Judicial de Santiago de los Caballeros (Dominium 477706), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.
133. Oficio Núm. CPI- 084/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría, remite a esa Inspectoría General, los documentos anexos a la presente, concerniente a la denuncia contra el magistrado Juan Francisco Sierra Medina, Segundo Sustituto de Presidente de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana, a los fines de que se fusione con caso anterior (Dominium 469494/ 460371/ 464268/), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
134. Oficio Núm. CPI- 074/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría para fines de ponderación y decisión el informe de investigación realizado por Inspectoría General el Consejo del Poder Judicial, respecto a la denuncia realizada por la magistrada Clara Luz Almonte Gomez, Jueza de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, sobre un presunto expediente de amparo de los señores Federico Martínez y Pascual Cordero Martínez (Dominium 456008), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.
135. Oficio Núm. CPI- 077/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría para fines de ponderación y decisión, el informe de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial sobre el caso penal de los señores Huber O, Buitrago Ruiz, Ángel María Buitrago Vacca y Dersidilia Ambalina Patrone Ortiz, rendida por el Tribunal de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal (Dominium 478464), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.
136. Oficio Núm. CPI- 086/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos Estrella, Comisión Permanente de Inspectoría recomienda acoger la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de declarar



*improcedente la instancia suscrita por el Dr. Vinicio Regalado Duarte, abogado apoderado del ingeniero Américo Peña Peña, sobre el proceso del ingeniero Alvin Ant. Peña Flamber y Aris Odalis Peña Peña, mediante el cual se solicita la suspensión de los magistrados Pricila Martínez, Evelyn Torres Nova, Keila Pérez, Rosalba Garib, Eunice Minaya y Awilda Reyes, y las secretarías Rosario Mueses Manzueta y Maura Reyes Pujols, pues los motivos que alude en la referida instancia no son motivos para suspensión (Dominium 468197), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

**PUNTOS LIBRES PRESENTADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:**

137. Oficio PRRPP/ 164/ 16 de fecha 14 de octubre del 2016, suscrito por la Licda. Marlene Guillén Nazario, Encargada de la División de Relaciones Públicas y Protocolo, DECIDIÉNDOSE autorizar el pago de dieta correspondiente al cuerpo de protocolo, personal de paraguas y camareros, con motivo de la celebración de los actos del Día del Poder Judicial, a celebrarse el sábado 7 de enero del 2017, a saber:

<b>Categoría</b>	<b>Monto RD\$</b>
<i>Oficial de Protocolo</i>	<i>1,000.00</i>
<i>Camarero</i>	<i>800.00</i>
<i>Personal de paraguas</i>	<i>800.00</i>

138. Oficio PRRPP/ 163/ 16 de fecha 13 de octubre del 2016, suscrito por la Licda. Marlene Guillén Nazario, Encargada de la División de Relaciones Públicas y Protocolo, DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto por un monto de RD\$199,170.76, correspondiente a la celebración de los actos del día del Poder Judicial, que tendrán lugar el sábado 7 de enero del 2017.

139. SE APRUEBA designar la Comisión de Seguimiento para los Acuerdos Compromisos de la Cumbre Judicial celebrada en este mes, a saber:

- a. Consejero Etanislao Radhamés Rodríguez F., como representante del Consejo del Poder Judicial
- b. Magistrada Miriam Germán Brito, Juez Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia y Jueza Segunda Sustituta del Presidente;



- c. *Magistrado Edynson Alarcón Polanco, Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional;*
- d. *Magistrada Natividad Ramona Santos, Jueza Presidenta de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional;*
- e. *Magistrada Diana Moreno, Jueza de Paz de Nigua;*

*Como apoyo técnico:*

- f. *Director General de Administración y Carrera Judicial;*
- g. *Directora General Técnica;*
- h. *Inspector General;*
- i. *Contralor General*
- j. *Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura;*
- k. *Directora de Planificación y Proyectos;*

*Como representantes del sector externos/sociedad civil:*

- l. *Lic. Antonio Medina Calcaño, Presidente de la Mesa Nacional de Decanos.*
- m. *Lic. Miguel Surún Hernández, Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana;*
- n. *Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, en representación de la Coalición “Acción por la Justicia y Seguridad”;*

**PUNTOS LIBRES PRESENTADO POR EL CONSEJERO ETANISLAO RADHAMÉS  
RODRÍGUEZ:**

- 140. *SE APRUEBA igualar los beneficios que reciben los asistentes de los consejeros a los abogados ayudantes de la Presidencia de la Suprema Corte.*

**PUNTOS LIBRES PRESENTADO POR EL CONSEJERO FERNANDO FERNÁNDEZ CRUZ:**

- 141. *Comunicación de fecha 9 de septiembre del 2016, suscrita por el magistrado Robert C. Placencia Álvarez, Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, solicitando la asignación como seguridad personal al mayor P.N,*





*Victor Javier Morel de la Cruz, cédula de identidad Núm. 001-1591577-9, quien pertenece a la Compañía Unidad A, Protección Judicial, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

142. *Comunicación de fecha 11 de octubre del 2016, suscrita por la magistrada Melania E. de la Cruz Vargas, Jueza Suplente de la Primera Sala Penal del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santo Domingo, sobre disfrute de las vacaciones durante el período navideño, correspondiente a catorce (14) días desde el lunes diecinueve (19) de diciembre del año en curso, hasta el jueves cinco (05) de enero del 2017, DECIDIÉNDOSE autorizar el disfrute de las vacaciones durante el período navideño a la magistrada Melania E. de la Cruz Vargas, Jueza Suplente de la Primera Sala Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, correspondiente a catorce (14) días desde el lunes diecinueve (19) de diciembre del año en curso, hasta el jueves cinco (05) de enero del 2017.*

143. *SE APRUEBA realizar un estudio, diseño y estructuración de planes que se hagan anualmente y reflejarlo en el presupuesto a cargo del Comité de Compra (Preparación de plan de compra).*

**PUNTO LIBRE PRESENTADO POR EL CONSEJERO LEONARDO RECIO TINEO:**

144. *Comunicación de fecha 5 de julio de 2016, suscrita por la Licda. Gisela Segura Rojas, Oficinista de la Unidad de Servicios a la Instrucción de la Jurisdicción Penal de la provincia de Santo Domingo, que dice textualmente: “Por este medio, solicito cordialmente mi traslado de la Jurisdicción Penal de la Provincia de Santo Domingo, donde me he desempeñado como oficinista en la Unidad de Servicios a la Instrucción desde el año Dos Mil Once (2011), para laborar en la Jurisdicción de la Provincia de la Romana. El motivo de mi traslado es por razones familiares, por lo que apelo a su comprensión y colaboración para lograr me sea concedido dicho traslado”, DECIDIÉNDOSE aprobar su traslado al Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de La Romana.*

**PUNTOS LIBRES PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:**

145. *Oficio DGHCJA 774/2016 de fecha 19 de octubre de 2016, suscrito por Ingrid Pimentel Sánchez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la comunicación mediante la cual el Sr. José J. Rodríguez Cuello, Analista II de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, solicita una licencia especial, sin disfrute de suelo, por dos años, con efectividad desde el mes de marzo de 2017 hasta el mes de enero de 2019, a los fines de participar en el Programa “Magister en Gestión*



*Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial”, a celebrarse en la Universidad de Concepción en Chile. En tal sentido, deja a consideración del honorable Consejo del Poder Judicial, la decisión a tomar, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud excluyendo estos dos años para fines de ascenso, fondo de pensiones y antigüedad en el servicio.*

*Mariano Germán Mejía*

*Etanislao Radhamés Rodríguez*

*Fernando Fernández Cruz*

*Leonardo Recio Tineo*

*Edgar Torres Reynoso*  
*Secretario General*